GS-2026-153673-MECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GUBIR - 20.1

Cali, 31 de julio de 2026

Señor intendente
ROSEMBERG MURILLO BALLESTEROS
Jefe Planeación (E)
Calle 21 1 N-65, barrio El Piloto
Cali

Asunto: entrega del estudio previo para el proceso arrendamiento cafetería

Respetuosamente me dirijo al señor Intendente, con el fin de hacer entrega del estudio previo correspondiente al proceso contractual cuyo objeto principal es la *"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES Y UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONAL EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*, debidamente aprobado para ser incluido el plan de compras para la vigencia 2026, así:

ÍTEM	UNIDAD	UNIDAD DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL SEGÚN AVALUO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	M2	*"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES Y UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO PERSONALY USO PERSONAL EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI",*	12	$662.280,00	$7.947.360,00
TOTAL					**$7.947.360,00**

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan Norvey Chacon Navarrete
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 1110460789
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: norve.chacon@correo.policia.gov.co
31/07/2026 7:26:22 p. m.

Anexo: si

Calle 21 1N-65, barrio El Piloto
Teléfono: 8826125-8826128
mecal.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha recibo estudio: 03 AGO 2026 **Fecha de aprobación:** 03 AGO 2026

Lugar: Policía Metropolitana Santiago de Cali.

No. Consecutiva revisión: 3 **Nro. MCT: PR-MECAL-**_____

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1N-65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI".	**VALOR CANON:** NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE **($985.942,00)**, para un valor total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE **($11.831.304,00)**, incluidos impuestos de ley.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa - arrendamiento

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente JHON ALEJANDRO MESA BERRIO, Estructurador Estudio Previo, Subintendente IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE, Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana Santiago de Cali.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se realizaron observaciones y correcciones en general a todo el Estudio Previo.

NOTA: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el Estudio Previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO BIENES RAÍCES MECAL	IT	IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE	
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	SI	JHON ALEJANDRO MESA BERRIO	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	JAIME ANDRES LOAIZA ERAZO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	MY	DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	NO APLICA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CT	JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRIGUEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	0
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	EDWIN ALEJANDRO ORTEGA VILLA	ANALISTA DE PLANEACIÓN	

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 03 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1N-65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del canon mensual de arrendamiento para la presente contratación, corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE **($985.942,00)**, para un valor total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE **($11.831.304,00),** incluidos impuestos de ley, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	CANT (MESES)	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1N-65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	M2	12	$985.942,00	$11.831.304,00

Nota 1. El valor estimado se estableció teniendo en cuenta el avalúo realizado por el señor Intendente, IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE, perito valuador del Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con la Cédula de ciudadanía No. 1110460789 y Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de junio de 2024, número de avaluador AVAL-1110460789, certificado en las trece (13) categorías actuales descritas en la Ley 1673 de 2013.

En atención a la necesidad de que la valoración refleje las condiciones actuales del mercado inmobiliario y a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual estatal, la entidad considera procedente que el avalúo utilizado para soportar el canon de arrendamiento tenga una antigüedad no superior a doce (12) meses contados desde su fecha de expedición.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el avalúo realizado por el funcionario del Grupo Bienes Raíces MECAL, el arriendo en instalaciones de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicadas en el sótano para el funcionamiento del restaurante y cafetería incluye IVA, al no estar clasificado dentro de las categorías de exención o exclusión en el estatuto tributario.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**No aplica** - es preciso aclarar que para el presente proceso no aplica la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones ni la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por cuanto no implica la realización de gasto o erogación por parte de la entidad. Por el contrario, el proceso genera ingresos a favor de los fondos internos institucionales, razón por la cual, no se afecta apropiación presupuestal alguna. En efecto, la anotación "No aplica" corresponde a la naturaleza del negocio jurídico y no a una ausencia de requisitos documentales.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural (con establecimiento de comercio) o persona jurídica que cumpla con los requerimientos solicitados para prestar el servicio de restaurante y cafetería.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Santiago de Cali dispone de una infraestructura adecuada para la prestación del servicio de restaurante y cafetería, consistente en un área de 40,31 m² destinada para tal fin. En consecuencia, y con el propósito de garantizar la correcta administración, conservación, custodia y posterior restitución del bien inmueble e instalación entregada al oferente para la ejecución del futuro contrato, la Entidad ejercerá las actividades de supervisión y control que resulten necesarias, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones contractuales establecidas.

Asimismo, se establecerá como obligación contractual del arrendatario la devolución del bien inmueble recibido en el mismo estado en que se entrega, salvo el deterioro normal derivado del uso legítimo y adecuado del mismo, de conformidad con las reglas generales aplicables a la restitución del bien previstas en los artículos 2005 y 2029 del Código Civil.

En las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, laboran aproximadamente 800 personas entre personal uniformado y no uniformado, quienes desarrollan diferentes actividades para que la Institución cumpla a cabalidad con la misionalidad de garantizar la Convivencia y Seguridad Ciudadana en la jurisdicción de la ciudad Santiago de Cali.

El comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, cuenta con un espacio propicio para que cualquier persona natural o jurídica, inicie el funcionamiento de restaurante y cafetería, venta de alimentos para el personal de oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes, que laboran de manera permanente en la unidad, instructores que eventualmente llegan a ofrecer capacitación en las diferentes especialidades de la Policía Nacional y demás unidades policiales que hacen tránsito en éstas instalaciones; al igual de personal pensionado o civil que visita de forma diaria las instalaciones policiales.

Por lo expuesto, la institución tiene a bien ofrecer en arrendamiento el espacio y equipos que conforman el área de la Cafetería a una persona jurídica y/o natural externa para proveer la alimentación al personal descrito anteriormente, preservar buenas condiciones de higiene, salubridad y calidad en el suministro de alimentación al personal que labora en las instalaciones, consistente en el servicio de desayunos, almuerzos, comida y diversos productos alimenticios, lo cual evita el desplazamiento a los restaurantes que funcionan en los alrededores de la Metropolitana Santiago de Cali en horarios laborales, reduciendo los traumatismos que se pueden generar en las actividades diarias, garantizando igualmente protección, seguridad y bienestar al personal.

En este orden de ideas, la Policía Nacional - Metropolitana Santiago de Cali no cuenta con el personal idóneo y especializado para la prestación del servicio objeto del presente proceso, razón por la cual se hace necesaria la contratación para el arrendamiento del espacio destinado para tal fin, por lo que mediante mesa de trabajo llevada

a cabo el día 26 de junio de 2026 en la sala de juntas del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, conforme a lo consignado en el ACTA 005 - AREAD GUBIR–2.25 de fecha 26/06/2026, la cual fue presidida por el señor Comandante de la Metropolitana, Jefe Administrativa MECAL, el Jefe de Bienes Raíces MECAL, el Jefe del Grupo de Talento Humano Mecal, el Jefe del Grupo de Servicios Generales MECAL, un Mando del Nivel Ejecutivo – Suboficial de Comando MECAL, responsable Seguridad y Salud en el Trabajo MECAL, la representante de patrulleros y el representante del personal no uniformado, se revisaron todas las cotizaciones allegadas.

Teniendo en cuenta la necesidad de arrendar un espacio con el propósito de brindar el servicio de restaurante y cafetería al personal uniformado, no uniformado y personal civil que se encuentran de visita o permanecen en las instalaciones policiales, n, el señor Intendente, IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE, realizó el avalúo global para determinar el valor del canon de arrendamiento conforme a las disposiciones establecidas en el Instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 que regula la materia dentro de la institución, donde se estableció que el valor mensual se calcula en NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE **($985.942,00),** para un valor total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE **($11.831.304,00),** incluidos impuestos de ley, por un periodo de doce (12) meses.

CONCEPTO	MES	TOTAL, PAGO MENSUAL
"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1N-65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"	1er Mes	$985.942,00
	2do Mes	$985.942,00
	3er Mes	$985.942,00
	4to Mes	$985.942,00
	5to Mes	$985.942,00
	6to Mes	$985.942,00
	7to Mes	$985.942,00
	8to Mes	$985.942,00
	9to Mes	$985.942,00
	10to Mes	$985.942,00
	11to Mes	$985.942,00
	12to Mes	$985.942,00
VALOR TOTAL		**$11.831.304,00**

Mediante el instructivo Nro. 024/DIPON-DIRAF-70 "*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", se impartieron los lineamientos generales para el arrendamiento de bienes inmuebles, por lo que en la estructuración del estudio previo se tuvieron en cuenta.

De acuerdo a la actualización de la Guía sobre el uso del SECOP II para Entidades Estatales – Modalidades de Contratación: contratación Directa – Sin Oferta código CCE-SEC-GI-10, con fecha de aprobación 20/01/2026, que establece el procedimiento técnico para crear un Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II por medio del módulo de Contratación Directa – Sin ofertas, donde indica:

"(...)

1.1 Módulos de Contratación Directa en SECOP II

La plataforma tiene habilitados dos módulos para que las Entidades Estatales gestionen los procesos de Contratación Directa, por lo tanto, dependiendo el tipo de contrato y la causal, deberá seleccionar el módulo correspondiente para adelantar la contratación.

A continuación, se relacionan los módulos dispuestos:

a. Contratación Directa (sin ofertas)

A través de este módulo las Entidades Estatales podrán crear y publicar el Proceso de Contratación, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual. Para los tipos de contratos con su respectiva justificación de:

Tabla 1: Contratación Directa (sin oferta)

Tipo de contrato	Justificación – SECOP II
Arrendamiento de inmuebles	Arrendamiento de Inmuebles
	Asociaciones Público-Populares (Art. 100 Ley 2094/23)
	Consejos comunitarios de las comunidades negras (Lit. m) del Art. 2.4 Ley 1150/07

(...)

b. Contratación Directa – (Con ofertas)

A través de este módulo las Entidades Estatales podrán crear y publicar el Proceso de Contratación, recibir la documentación requerida al Proveedor como parte del proceso, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual. Para los tipos de contrato de contratos con su respectiva justificación de:

Tabla 2: Contratación Directa (con oferta)

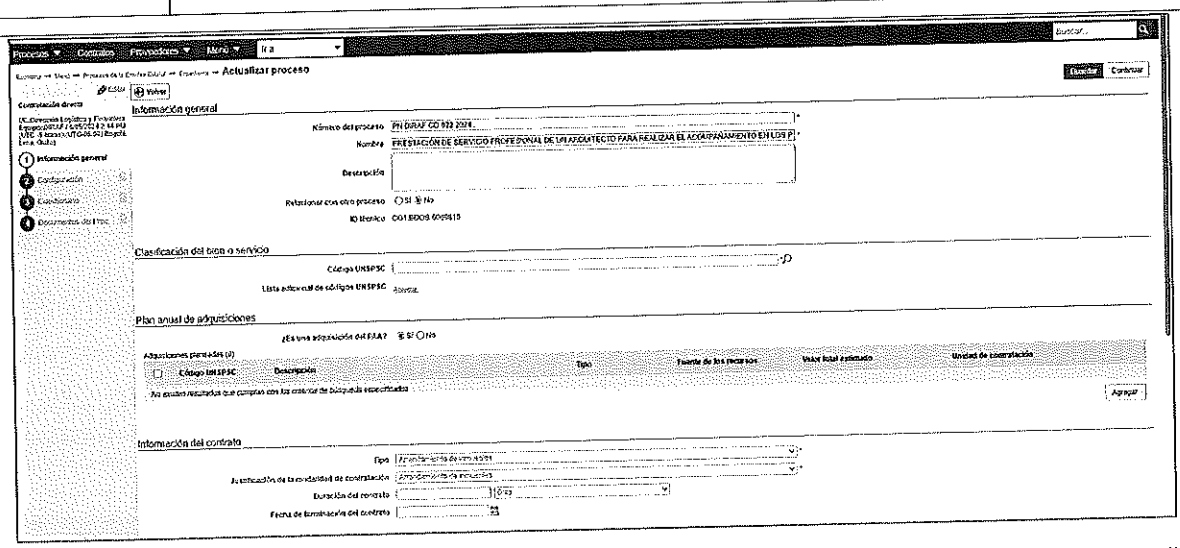
Tipo de contrato	Justificación – SECOP II
Compraventa	Contratos de bienes y servicios sujetos a reserva
	Contratos o convenios interadministrativos (Con valor)
	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
	No existe pluralidad de oferentes en el mercado
Negocio fiduciario	Contratos de bienes y servicios sujetos a reserva
	Contratos de encargos fiduciarios que celebren entidades territoriales
	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas

(...)"

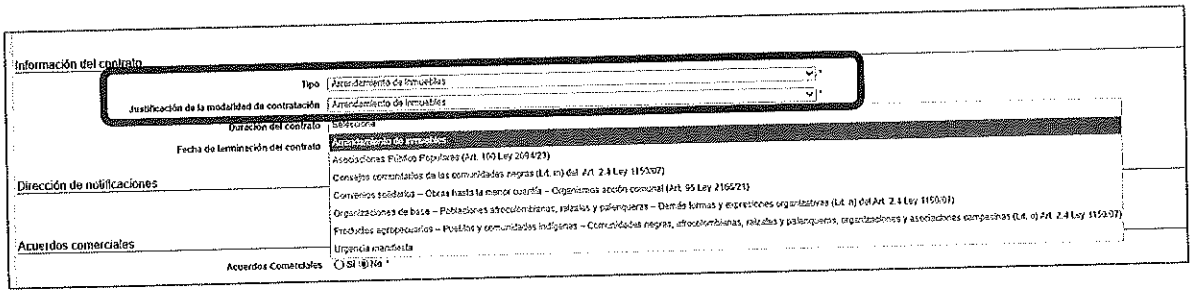
De igual manera el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), tiene habilitados dos módulos para que las Entidades Estatales gestionen los procesos de Contratación Directa, por lo tanto, dependiendo el tipo de contrato y la causal, deberá seleccionar el módulo correspondiente para adelantar la contratación.

A continuación, se proyectan los módulos dispuestos:

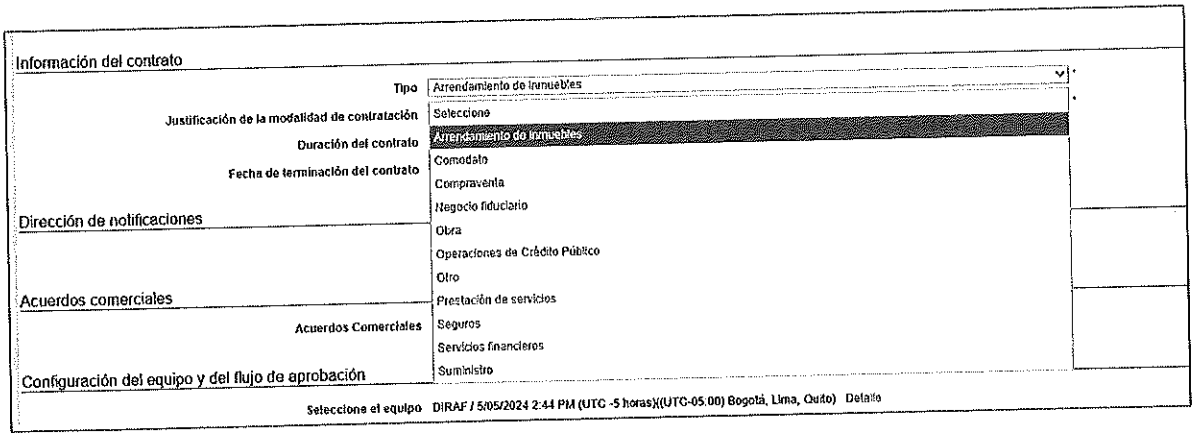
CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA:



En el campo d. Información de contrato: Seleccione el tipo de contrato, la justificación de la modalidad de contratación:

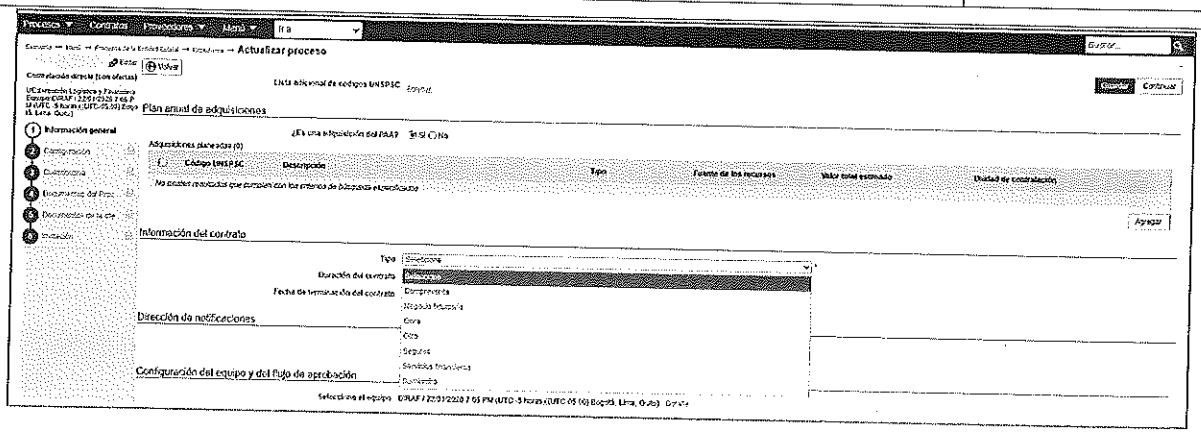


En Justificación de la modalidad de contratación:

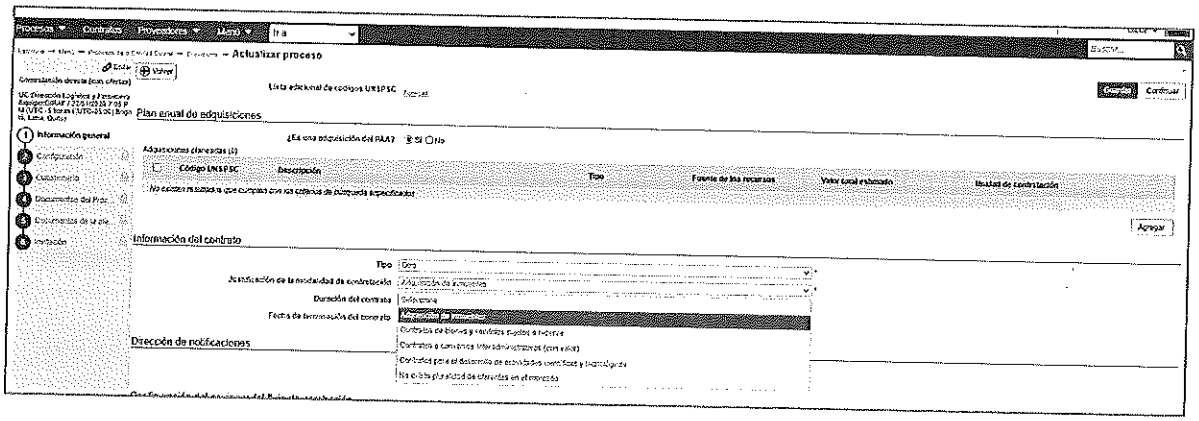


CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA:

En el campo d. Información de contrato: Seleccione el tipo de contrato, la justificación de la modalidad de contratación:



En Justificación de la modalidad de contratación:



Por lo tanto, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), para los procesos de **arrendamiento de bien inmuebles, lo configura únicamente al escoger el tipo de proceso de contratación directa sin oferta,** diferenciando de la contratación directa con oferta, que solo permite la adquisición de bienes inmuebles.

Así mismo, verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, esta clase de servicios no están inmersos en ningún Acuerdo Marco de Precios.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa".

El funcionamiento del restaurante y cafetería se proyecta a partir del 10/08/2026, resaltando que esta fecha se programa para el perfeccionamiento del negocio jurídico, con base en la programación de las adecuaciones

locativas y actividades de mantenimiento requeridas en el espacio destinado al funcionamiento de la cafetería, de conformidad con la instrucción impartida por Señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA comandante de la Policía Metropolitana, durante el desarrollo del comité de selección de oferentes llevado a cabo el día 26 de junio de 2026, resaltando que este compromiso quedó consignado en el Acta No. 005 AREAD-GUBIR 2.25 del 26 de junio de 2026, razón por la cual las obras correspondientes dieron inicio el 20 de julio de 2026, con un periodo de 15 días calendario.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos suscritos por la entidad en las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025), con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, encontrando los siguientes:

ENTIDAD Y CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - HANNE DORANI PINTO SANGAMA	PN DEAMA Nro. 13-1-30037-23 29/12/2023	ARRIENDO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES (CASINO DE OFICIALES Y CASINO DE AGENTES) Y CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	PN DEAMA CD 068 DE 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - RESTAURANTE Y CAFETERÍA EL DOGOR	PN MEBUC Nro. 74-1-10084-24 26/12/2024	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC CD 012 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	PN ESVEL Nro. 58-1-30094-25 30/12/2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 682,08 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL RESTAURANTE CON LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA.	PN ESVEL CD 094 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NINGUNO

Nota: Durante las vigencias antes señaladas, existen antecedentes de contratos suscritos por la Metropolitana Santiago de Cali para la prestación del servicio de restaurante y cafetería en sus instalaciones, resaltando que, dicho servicio se venía prestando a través del restaurante y cafetería "QUE KOMEMOS", cuya operación y ejecución contractual finalizó el día 19 de julio de 2026.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por la causal de arrendamiento de inmuebles, literal i), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio aplicables al arrendamiento, numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 de 2014 y el Instructivo 024 DIPON-DIRAF-70, dejando constancia expresa de que la entidad actúa como arrendadora de un bien fiscal y de que las reglas de verificación del mercado inmobiliario previstas para la entidad arrendataria se aplican únicamente en lo que resulte compatible con esa condición.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se encuentran detalladas en el anexo denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente estudio previo, y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La Capacidad Operativa para el alquiler del espacio se encuentra descrita en el Anexo No. 2, denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas y otras condiciones técnicas verificables"

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas verificables se encuentran detalladas en el Anexo No. 2 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas y otras condiciones técnicas verificables".

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali piso -1 sótano, ubicado en la calle 21 No. 1N – 65, la prestación del servicio de restaurante y cafetería, será en el siguiente horario:

LUNES A VIERNES: en la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas.

- Desayuno: 07:00 horas a 09:00 horas
- Almuerzo: 12:00 horas a 15:00 horas.
- Cena: 17:00 horas a 19:00 horas

SÁBADO: el servicio debe iniciar a partir de las 07:30 horas, con cierre a las 17:00 horas.

DOMINGO Y FESTIVOS: 07:30 horas hasta la 16:00 horas.

En días especiales donde se vea alterado el orden público, (todo el personal trabajará en las instalaciones), se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios, para el personal que queda laborando en las instalaciones del comando de la Metropolitana de Santiago de Cali.

Nota: en los días llamados "alistamiento", cuando sean días sábados, domingos o festivos, el servicio se prestará de acuerdo a la demanda de usuarios y necesidades del servicio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será de tracto sucesivo, mediante el pago mensual del canon de arrendamiento, que se realizará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, durante el análisis de precios ejecución contractual y de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías y notificación de la orden de inicio de ejecución del negocio jurídico por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO se obliga a cancelar el canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en forma anticipada, a favor de La Policía Nacional a la cuenta de fondos internos de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, así:

NOMBRE: **FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**
Número: **110-587000589** código de recuado **3**
NIT. No: **800140625-5**
TIPO: **Cuenta corriente**
Banco: **Popular**

Una vez realizadas las consignaciones deberá enviar copias originales de dicho documentos a la oficina del Grupo de Bienes Raíces de la metropolitana Santiago de Cali, con copia al correo electrónico mecal.gubir1@correo.policia.gov.co y mecal.gubir-sibi@policia.gov.co, mecal.gumas@policia.gov.co, así

mismo debe enviar copia a la oficina de contratos de la Metropolitana Santiago de Cali y al supervisor del contrato para que sirva como soporte documental del proceso contractual.

El incumplimiento en el pago de dos (2) cánones consecutivos o tres (3) no consecutivos dará lugar a la terminación anticipada del contrato por aplicación de la cláusula resolutoria expresa pactada entre las partes, sin perjuicio del cobro de los cánones adeudados, intereses moratorios, efectividad de las garantías constituidas y restitución del inmueble por las vías legales correspondientes.

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará intereses moratorios. El incumplimiento de los plazos de pago establecidos dará lugar al reconocimiento y pago de intereses moratorios sobre las sumas vencidas, liquidados a la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados día a día desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de su pago efectivo.

El canon de arrendamiento se incrementará cada doce (12) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato o de su última actualización. El reajuste corresponderá al 100% del porcentaje de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para los últimos doce (12) meses disponibles al momento de efectuarse el incremento. El nuevo canon resultante se aplicará partir de la fecha en que se cause el reajuste por parte del arrendador, en caso de adiciones o prorrogas del contrato el incremento dependerá exclusivamente de lo pactado por las partes en el contrato inicial.

Se deja constancia de que el incremento del canon con base en el IPC previsto en la Ley 820 de 2003 aplica exclusivamente al arrendamiento de vivienda urbana y no a los locales comerciales. En efecto, tratándose del presente contrato de arrendamiento de local comercial, las partes acuerdan expresamente por vía contractual que el reajuste anual del canon se realizará conforme a la variación anual del IPC certificada por el DANE, en ejercicio de la autonomía de la voluntad contractual y de conformidad con las disposiciones aplicables del Código de Comercio.

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas natural, estarán a cargo del contratista, por parte del supervisor del contrato se deberá verificar de manera mensual el consumo de los servicios en kwh (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el medidor testigo No. 21110351 de igual forma para el servicio de acueducto medidor No.65083034 y gas medidor 619321, el grupo de bienes raíces de la unidad expedirá certificación para el pago de los mismos por el valor del consumo.

El **valor de estos servicios públicos** deberá ser cancelado a la cuenta de fondos de servicios de personal de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así.

NOMBRE: **FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**
Número: **110-587000290**
NIT. No: **800140625-5**
TIPO: **Cuenta corriente**
Banco: **Popular**

NOTA 1: El arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente si es persona jurídica, copia de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, para su verificación por parte del Grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Nota 2. Otros servicios adicionales, como internet, televisión, etc., correrán por cuenta del arrendatario.

Nota 3. El ARRENDATARIO reconoce que el ARRENDADOR en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el ARRENDATARIO reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al ARRENDADOR.

5.4 SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será realizada por el Responsable de Servicios Generales de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* y en la Ley 1474 de 2011, Articulo 82 a 86.

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al señor ordenador del gasto de la unidad, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, y verificar el pago del canon de arrendamiento pactado en el contrato, así como la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las estipuladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y anexo "OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO".

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las estipuladas en el anexo "OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR".

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de contratación directa.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	13-1-30037-23 ARRIENDO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES (CASINO DE OFICIALES Y CASINO DE AGENTES) Y CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.	74-1-10084-24 ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	58-1-30094-25 ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 682,08 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL RESTAURANTE CON LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
VALOR DEL CONTRATO	$21.928.086,00	$21.636.530,52	$152.636.400,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	MENSUALIDADES ANTICIPADAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (05) DÍAS HÁBILES QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	MENSUALIDADES ANTICIPADAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (05) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.	MENSUALIDADES ANTICIPADAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (05) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	N/A	N/A	N/A
CONTRATISTA	HANNE DORANI PINTO SANGAMA	CAFETERIA EL DOGOR	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	CARRERA 11 No. 12-32, BARIO VICTORIA REJIA, LETICIA – AMAZONAS.	CALLE 41 No. 11-44, BARRIO GARCÍA ROVIRA, BUCARAMANGA – SANTANDER.	CALLE 2 No. 8-98 SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDATARIO.	CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.	CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDATARIO.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA CARTA DE INICIO EMITIDA POR LA ENTIDAD, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS DE	DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE ENERO DE 2026 FECHA EN LA CUAL SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
		PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	
NÚMERO DE PROCESO	PN DEAMA CD 068 2023	PN MEBUC CD 012 2024	PN ESVEL CD 094 2025

Nota: Durante las vigencias antes señaladas, existen antecedentes de contratos suscritos por la Metropolitana Santiago de Cali para la prestación del servicio de restaurante y cafetería en sus instalaciones, resaltando que dicho servicio se venía prestando a través del restaurante y cafetería "QUE KOMEMOS", cuya operación y ejecución contractual finalizó el día 19 de julio de 2026.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes personas, naturales y jurídicas que tienen la experiencia y los elementos necesarios para prestar eficientemente el servicio de restaurante y cafetería, en el comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con suministros de insumos, personal calificado y logística que pueden cumplir con los requerimientos de la Institución.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Persona natural (con establecimiento de comercio) o jurídica que cumpla con los requerimientos solicitados para prestar el servicio de restaurante y cafetería.

DIRECTORIO DE SECOP II

El 25/06/2026 se realizó la consulta en el SECOP II, encontrando registradas las siguientes empresas en cada código UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PAÍSES
80131502	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES	COLOMBIA 143

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista del presente proceso de contratación (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato y la Administración, Imprevistos y Utilidades).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios de referencia de los siguientes aspectos:

- Precios de referencia SECOP
- Precios históricos (anteriores contrataciones de Policía Nacional)
- Precios de catalogo o portales WEB
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co durante las últimas (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 contratos celebrados por otras entidades, con objeto igual o similar al del presente estudio previo y se evidenció la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES (EPMSC) - SEÑORA ESPERANZA LOAIZA FRANCO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DISPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DEL EPMSC MANIZALES	CD-014-2023 28/06/2023	CD-014-2023	$3.000.000,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA – SEÑOR DIEGO ALEXIS RIVERA RINCON	ARRIENDO DE UN (01) ESPACIO, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA CON EL FIN DE SER DESTINADOS COMO RESTAURANTE, CAFETERÍA Y TIENDA PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0050 ARC-ENAP 2024 01/10/2024	0063 ARC-ENAP 2023	$25.964.400,00
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL - NANCY MORENO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 108 M2 DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y VISITANTES DEL ITFIP	221 de 2025 15/08/2025	CD-011-2025	$4.785.660,00

En consideración a los datos registrados en la plataforma SECOP II, se deduce que el valor estimado por metro cuadrado de arrendamiento depende directamente de las características técnicas, ubicación y estado del inmueble, presentando variabilidad de acuerdo a la destinación y uso del mismo, razón por la cual estos valores no son susceptibles de comparación, por lo que estos precios no se tomarán como referencia para el valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de última contratación adelantada por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, así:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO VIGENCIA
1	POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y RESTAURANTE Y CAFETERIA S&C FOOD SERVICES S.A.S.	11-1-30017-2025	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	$957.226,00	$11.486.712,00

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y el estudio realizado por el Señor Intendente IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE funcionario evaluador del Grupo Bienes Raíces MECAL, realizó el avalúo global para determinar el precio del canon de arrendamiento, donde se determinó que el valor mensual se calcula en NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE **($985.942,00)**, para un valor

total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE **($11.831.304,00),** incluidos impuestos de ley, por un periodo de doce (12) meses.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultan las páginas web de las grandes superficies y no se encuentran precios de referencia similares al objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El análisis del precio se encuentra soportado en el informe valuatorio del espacio ubicado en calle 21 No. 1N 65, sótano del Comando de la Policía metropolitana Santiago de Cali piso para la prestación del servicio de restaurante y cafetería, informado por el responsable Bienes Inmuebles la Policía Metropolitana Santiago de Cali, mediante avalúo para determinar el precio del canon de arrendamiento realizado el día 13/06/2026, así:
Área de arrendamiento: 40,31 m^2

Valor canon mensual: $ 985.942,00, incluidos impuestos de ley

Con base a lo anterior, el día 25/06/2026 se procedió a solicitar cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, mediante proceso de solicitud de información PN MECAL GUBIR 002 2026 ARRENDAMIENTO (id.CO1.BDOS.10377018, y comunicación oficial Nro. GS-2026-120395- AREAD-GUBIR del 17/06/2026, evidenciando que fue de conocimiento de 110 empresas, 05 interesados y 04 competidores, una vez finalizado el plazo del evento se recibieron cuatro (04) cotizaciones, por parte de los restaurantes STOK ALIMENTAMOS S.A.S., LA SAZÓN DE RUBY, HOLDING SERVICES y RESTAURANTE Y CAFETERÍA SELECTA, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	STOK ALIMENTAMOS S.A. S	SAZÓN DE RUBY	HOLDING SERVICES	CAFETERÍA SELECTA
1	"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI",	$985.942,00	$985.942,00	$985.942,00	$985.942,00

Con el propósito de realizar un estudio de mercado con una gama más amplia de portafolios de servicios que cumplieran con las condiciones técnicas, requisitos y parámetros establecidos por la entidad, de conformidad con los criterios de selección definidos, tales como calidad, precio, variedad y bienestar, se realizó un muestreo en la página web www.colombiacompra.gov.co https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , de acuerdo a las empresas que se encontraban habilitadas y que cumplieran con el objeto del proceso contractual publicado en la plataforma SECOP II, conforme la evento de cotización **PN MECAL GUBIR 002 2026, Solicitud de información a los Proveedores (id.CO1.BDOS.10377018),** publicado en el SECOP II, mediante comunicación oficial GS-2026-120395-AREAD-GUBIR del 17/06/2026, obteniendo como resultado un listado de 110 interesados, a los cuales se solicitó mediante correo electrónico del Nro. 117 – AREAD-GUBIR 18/06/2026, el portafolio de servicios y lista de precios.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se obtuvo respuesta positiva por parte de las empresas o personas naturales habilitadas que cumplieran con el objeto del proceso contractual publicado en la plataforma SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT (meses)	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO		VALOR ESTIMADO	
						VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Valor canon mensual)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Valor canon mensual)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"	12	N/A	N/A	N/A	$985.942,00	$11.831.304,00	$985.942,00	$11.831.304,00

Teniendo en cuenta los precios consultados en la plataforma SECOP II, precios históricos, precios de catálogo y precios de mercado, se determina que el valor estimado para el proceso de contratación se obtiene del avalúo realizado por el señor Intendente, IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE, perito valuador del Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cual incluye IVA (Impuesto al Valor Agregado) Por tanto, el valor del canon de arrendamiento mensual para el presente proceso será de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($985.942,00), incluidos impuestos de ley.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($11.831.304,00), incluidos impuestos de ley., discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	CANT (MESES)	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"	M2-MECAL	12	$985.942,00	$11.831.304,00

NOTA 1: Mediante avalúo realizado por el señor Intendente, IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE, perito valuador del Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cual incluye IVA (Impuesto al Valor Agregado) se determinó el canon de arrendamiento mensual para el presente proceso.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que el servicio del arriendo para cafetería y restaurante en el piso -1 sótano dentro de las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la calle 21 No 1N 65, barrio el piloto, incluye IVA, al no estar clasificado dentro de las categorías de exención o exclusión en el estatuto tributario.

Subintendente **JHON ALEJANDRO MESA BERRIO**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE**
Jefe Grupo Bienes Raíces Mecal

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es el ***"ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1N-65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"***

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Formato único análisis del sector y del mercado arrendamiento de bien inmueble.

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Carta de presentación de la propuesta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ *Formato de Avalúo para Bienes Inmuebles*" de fecha 13/06/2026 en cinco (05) folios, concepto canon de arrendamiento.
- ✓ Certificación bancaria del banco de popular, con cuenta corriente Nro. 110-587000589 código 3
- ✓ Certificación bancaria del banco de popular, con cuenta corriente Nro. 110-587000290
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-120395-AREAD-GUBIR del 17/06/2026, de asunto "*solicitud portafolio de servicios*", evento de cotización PN MECAL GUBIR 002 2026, ID técnico (id.CO1.BDOS.10377018).
- ✓ Cotizaciones SECOP II.
- ✓ Copia del correo electrónico Nro. 117 AREAD GUBIR- del 18/06/2026, de asunto "*solicitud oferta arrendamiento de instalaciones comando MECAL*".
- ✓ Portafolio de servicios de la empresa STOK ALIMENTAMOS S.A.S
- ✓ Portafolio de servicios de la empresa HOLDING SERVICES COLOMBIA SAS
- ✓ Portafolio de servicios de la empresa RESTAURANTE RUBY II
- ✓ Portafolio de servicios de la empresa RESTAURANTE Y CAFETERÍA SELECTA
- ✓ Acta - 005- AREAD - GUBIR - 2.25 de fecha 26/06/2026, de asunto "*verificación del portafolio de servicios presentados y selección del oferente para el arrendamiento cuyo objeto es "arrendamiento de instalaciones propias destinadas al servicio de cafetería y restaurante ubicada en la calle 21 No. 1N 65, sótano del comando de la policía metropolitana Santiago de Cali""*.

ANEXO No. 1

En calidad Jefe de Bienes y Raíces, manifiesto en la presente certificación, que la unidad no se cuenta, ni existen los medios logísticos para suplir la necesidad objeto del presente proceso de arrendamiento del espacio físico en las instalaciones Policiales del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para ser destinado como cafetería y restaurante para el uso de los funcionarios y demás personas que pernotan y visitan estas instalaciones. Es de anotar que la entidad no cuenta con el personal idóneo con el cual se garantice la prestación del servicio requerido, por tal motivo se considera viable la contratación con un tercero.

Intendente **IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El **OFERENTE** **deberá anexar** en su oferta la relación de los diferentes productos que ofrecerá **(portafolio de servicios),** con cada uno de los precios, los cuales deben ser acordes con las condiciones del mercado y con IVA incluido	X	
2	El **OFERENTE** se obliga a suministrar como mínimo, lo siguiente: Componentes DESAYUNO - ALMUERZO: ✓ Proteína: entre 140 y 150 gramos en crudo o con hueso entre 170 y 180 gramos ✓ Energético: (papa, yuca, plátano…) entre 45 y 50 gramos ✓ Arroz o cereal: entre 45 y 50 gramos ✓ Ensalada: entre 60 y 70 gramos ✓ Sopa: entre 220 y 250 centímetros cúbicos ✓ Farináceo: (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros) entre 90 y 100 gra ✓ Bebida: entre 220 y 250 centímetros cúbicos ✓ Caldo: entre 280 y 300 centímetros cúbicos" El **OFERENTE** deberá especificar los gramajes para los desayunos a ofertar, relacionando los productos suministrados con sus respectivas cantidades (huevos, caldos, arepas, bebidas calientes y frías entre otros).	X	
3	El **OFERENTE** deberá suministrar variedad de productos tales como: bebidas frías y calientes de varios tipos, pastelería, panadería, fritos, productos en paquete, comidas rápidas variadas (entiéndase por comidas rápidas: hamburguesa, perros calientes, salchipapas, entre otros), productos lácteos variados, confiterías, combos, tipo desayuno, almuerzos, ensaladas, frutas, postres, galletería, cereales, helados, entre otros	X	
4	El OFERENTE deberá garantizar un menú variado para cada una de las comidas, el cual será presentado al jefe del Grupo de Bienes Raíces para su revisión. Actividad que se realizará de forma mensual mediante la presentación de un cronograma de menús, dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes; no obstante, sus modificaciones serán informadas oportunamente ante esa dependencia.	X	
5	El OFERENTE deberá suministrar mediante carro expendedor de alimentos, bebidas calientes, frías, snack, dulces y demás productos alimenticios, por los pisos del sótano, 1, 2, 3, 4 de las dos torres (A Y B), sin que esto altere el precio de los mismos. Este servicio deberá prestarse en los siguientes horarios: ✓ Mañana: inicio 08:30 horas hasta las 11:00 horas. ✓ Tarde: inicio 15:00 horas hasta las 17:30 horas.	X	
6	El OFERENTE se obliga a NO comercializar bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco, ni a colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.	X	

7	El OFERENTE deberá garantizar de forma constante menús saludables a los usuarios del servicio de restaurante **ubicado en la calle 21 1N-65 bario el piloto sótano de la Policía Metropolitana Santiago de Cali**, suministrando variedad de productos tales como: ALIMENTOS NATURALES, MENÚS SALUDABLES, FRUTAS, CEREALES, BATIDOS DE FRUTAS O VERDURAS, ENSALADAS DE VEGETALES O FRUTAS, entre otros	X	
8	El OFERENTE deberá garantizar que los alimentos que han sido descongelados, no se pueden volver a congelar. El tiempo de manipulación de alimentos antes de tratamiento térmico, debe ser menor a tres horas. Deberá descongelarse solamente la cantidad que se va a preparar y con la anticipación necesaria, para evitar descomposición. Deberá hacerse una revisión cuidadosa para descartar cualquier alimento en mal estado (que presente cambios de olor, sabor y color). Deberá retirarse con agua, todo resto de tierra insecticida o animales adheridos a los vegetales. Los alimentos que se sirven crudos o fríos deberán prepararse lejos del calor para luego ser almacenados en refrigerador. En recipientes debidamente tapados hasta el momento de servirlos (ensaladas, frutas, postres, carnes frías). Deberán descartarse los huevos cuyas cáscaras tengan fisuras, rotos o Manchas. No se deberá sobrecargar de aliños en forma que encubra Características de anormalidad o que puedan ocasionar trastornos gástricos. No se deberán utilizar alimentos cuyas fechas de vencimiento sean anteriores a la del día de utilización.	X	
9	**El OFERENTE** garantizara el **HORARIO DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES**: en la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 06:00 horas hasta las 20:00 horas. ✓ Desayuno: 06:30 horas a 09:00 horas ✓ Almuerzo: 12:00 horas a 15:00 horas. **SÁBADO**: el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas, con cierre a las 17:00 horas. **DOMINGO Y FESTIVOS**: 07:00 horas hasta la 16:00 horas. En días especiales, como son los llamados alistamientos (todo el personal trabajará en las instalaciones), se deberá coordinar con el jefe del Grupo de Bienes Raíces, el horario de atención a usuarios, para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Policía Metropolitana Santigo de Cali. Nota: los días sábados, domingos y festivos, el servicio se prestará de acuerdo a la demanda de usuarios y necesidades del servicio.	X	
10	INGRESO DE INSUMOS Y PROVEEDORES. El **OFERENTE** deberá prever que el horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de instalaciones de la Policía Metropolitana Santigo de	X	

	Cali, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos a ingresar. Para tal fin, deberán solicitar al supervisor del contrato o quien haga sus veces, al correo electrónico mecal.guardia-secre@policia.gov.co con mínimo un (1) día de anticipación, informando los datos del personal y vehículos que necesiten ingresar, para requerir la autorización del ingreso a la oficina de seguridad MECAL.		
11	El OFERENTE cancelará a la Policía Nacional en moneda legal colombiana, en la ciudad de Cali, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas una vez la Tesorería General de la Policía Nacional realice la expedición de la factura electrónica y el cupón para habilitar el pago, la cual se expedirá dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, o a los cinco (05) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento, para que en un lapso no mayor a cinco (05) días hábiles el oferente realice la respectiva consignación. El valor correspondiente será consignado en la cuenta corriente del Banco de Popular 110-587000589 código de recaudo 3 a nombre de FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, entregando copia del comprobante de pago al Grupo de Bienes Raíces, una vez se realice el pago.	X	
12	El OFERENTE se compromete al pago de los servicios públicos que cause, así: **Gas natural:** de acuerdo a los términos establecidos por la entidad prestadora del servicio, debiendo presentar copia de las facturas canceladas ante el Grupo de Bienes Raíces, los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la factura. La Entidad se compromete a gestionar con el supervisor designado, para que la factura llegue a la dirección suministrada por el OFERENTE. **Energía, acueducto y alcantarillado**, estarán a cargo del OFERENTE y deberán ser cancelados en la cuenta corriente del Banco Popular No. 110-587000290 a nombre de FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, entregando copia del comprobante de pago al Grupo de Bienes Raíces. La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el Grupo de Bienes Raíces de la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI con relación a las lecturas de consumos de agua (M3) y energía (Kw/h). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. Nota. otros servicios adicionales, como internet, televisión, etc. correrá por cuenta del OFERENTE. El OFERENTE reconoce que el ARRENDADOR en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el OFERENTE reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al ARRENDADOR.	X	

13	El OFERENTE se compromete a vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el portafolio de servicios. Igualmente deberá generar factura de cobro, discriminando producto y valor de cada uno. Además, deberá publicar los precios de los productos en un lugar visible en el punto de venta, informando los valores de los productos, descuentos por combos y demás. Por otra parte, el ajuste de precios debe hacerse bajo criterios justificados, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato, quien elevará la solicitud a la ordenación del gasto, quien "autorizará" o "no autorizará", el alza de precios de acuerdo a su justificación	X	
14	El OFERENTE deberá implementar sistemas de pago por medios físicos y magnéticos que facilite la comercialización de los alimentos, por ejemplo (Nequi, códigos QR, datáfonos, entre otros.)	X	
15	El OFERENTE se obliga a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otras, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, registro INVIMA y demás, para lo cual el supervisor del contrato o quien haga sus veces, podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, verificar los números de registro, lote, fecha de vencimiento y toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos de los productos en disponibilidad. Igualmente, deberá adquirir en sitios legalmente establecidos todos los víveres e insumos necesarios para su comercialización.	X	
16	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS El OFERENTE deberá adquirir bajo su propia cuenta y riesgo, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para el efectivo funcionamiento del servicio del restaurante y cafetería, en cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes, eximiendo a la Entidad de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas	X	
17	DISPONIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS el **OFERENTE** se compromete al buen manejo y conservación de los alimentos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2310 de 1986 del Ministerio de Salud. Así mismo, mantendrá en stock, la disponibilidad necesaria de los productos a comercializar, para atender la demanda del punto de venta.	X	
18	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL El OFERENTE se compromete a tener el personal necesario que atenderá el servicio de restaurante y cafetería en el edificio de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para prestar un servicio eficiente, siendo calificado, idóneo capacitado y entrenado en las tareas a realizar, incluyendo los riesgos ocupacionales a los que se verán expuestos, manejo y atención de emergencias, uso y cuidado de elementos de protección personal y las demás que correspondan a su actividad productiva en cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos que regulen las relaciones laborales entre empleado y empleador. De esta forma, se compromete a mantener como mínimo la disponibilidad del personal relacionado adelante:	X	

	1. Administrador / Cajero 1. Chef 1. Auxiliares de cocina 1. operario de aseo		
19	El OFERENTE se compromete a que el personal que labore dentro del punto de venta, esté debidamente dotado de su uniforme, con excelente presentación personal y con los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio (gorros guantes tapabocas, etc.) y los demás que disponga el responsable de SG-SST asignado por el OFERENTE, así mismo se deberá portar en todo momento un carné de identificación personal, marcado con la razón social del OFERENTE.	X	
20	El OFERENTE, se compromete a entregar los primeros cinco (5) días de cada mes al supervisor del contrato o quien haga sus veces, en medio físico o magnético, la relación de pagos del personal que labore en el punto de venta, donde se vea reflejado el pago de seguridad social y parafiscales (EPS, Pensiones y ARL). Igualmente, el pago oportuno de salarios y prestaciones, conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Así mismo, se debe garantizar el horario laboral de los trabajadores según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 2101 de 2021.	X	
21	EL OFERENTE en cumplimiento a la Resolución No.2674 de 2013 deberá realizar los controles de examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología del personal que labora en el punto de venta, presentando los correspondientes certificados al supervisor del contrato tanto al inicio del contrato, como a los seis (6) meses siguientes de ejecución del mismo. Aclarando que si realiza cambio de personal deberá realizar los mismos controles, siendo presentadas las correspondientes certificaciones antes de iniciar labores al supervisor del contrato o quien haga sus veces. Cada vez que haya cambios en el personal, ya sea por incapacidades, traslados o término de contrato, se deberá informar de manera previa al supervisor del contrato o quien haga sus veces, para que éste solicite la autorización para el ingreso del nuevo operario a la cafetería y restaurante.	X	
22	El OFERENTE y las personas que prestarán el servicio en el punto de venta, serán objeto de estudio de seguridad, reservándose a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el derecho frente al OFERENTE a solicitar el cambio de cualquier empleado, por cuestiones de seguridad, mala presentación personal o mala atención al público, lo cual deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del cambio, ya sea de manera personal o por correo electrónico. En el evento que realice cambios de personal, deberá informar a la supervisión del contrato o quien haga sus veces, anexando los documentos anteriormente exigidos, y antes de iniciar labores deberá contar con el respectivo estudio de seguridad efectuado por la Policía Nacional y la autorización por parte del supervisor del contrato.	X	
23	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares*	X	

	Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".*		
24	El OFERENTE debe mantener actualizados los carnés de manipulación de alimentos de las personas que laboren en el punto arrendado.	X	
25	EL OFERENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA El OFERENTE trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación *"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI".* Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.	X	
26	El OFERENTE se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento del servicio que le realice la Policía Nacional, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea el caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan	X	

	de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.).		
27	El OFERENTE se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento e higiene los elementos utilizados en sus actividades, así como también los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial. Igualmente, se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes, para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial, salud en el trabajo y señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.	X	
28	El OFERENTE se compromete a devolver el espacio arrendado, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad, cuando se trate de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros, sin que esto afecte directa o indirectamente a la Entidad. Los daños que se ocasionen al Inmueble por el OFERENTE, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados a todo costo por parte del OFERENTE. En todo caso, el OFERENTE se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.	X	
29	El OFERENTE se compromete a utilizar loza en porcelana (platos, pocillos, etc.) para servir los alimentos, así como cubiertos de buena calidad y en buen estado de presentación.	X	
30	El OFERENTE se compromete a solicitar la visita en los primeros tres (3) meses, ante la Secretaría Distrital de Salud (correspondiente a las instalaciones MECAL), con el fin de generar el concepto FAVORABLE para la prestación de servicios de alimentos. Las acciones realizadas deberán ser informadas al jefe del Grupo de Bienes Raíces.	X	
31	El manejo y almacenamiento de residuos y basuras, debe realizarse fuera del lugar de preparación, consumo y/o almacenamiento de alimentos. Los recipientes que se utilizarán para almacenar los residuos orgánicos y otras basuras deben ser proporcionados por el OFERENTE, siguiendo las normas de reciclaje, deberán ser de plástico con su tapa de movilidad y su respectiva bolsa plástica desechable. El transporte de dichos residuos y basuras deberá llevarse hasta el lugar de recolección general de las mismas (CHUT DE BASURAS), debidamente embalados en sus respectivos recipientes evitando derrames en el transcurso del trayecto, esta actividad será por cuenta del personal contratado por el OFERENTE. Dichos recipientes deberán encontrarse en las condiciones óptimas de calidad para la manipulación y almacenamiento de los diferentes tipos de basuras.	X	
32	El horario de trabajo de los funcionarios del establecimiento no debe exceder las horas semanales de acuerdo a la ley 2101 de 2021, si es necesario manejar dos (2) turnos de personal, será asumido por el OFERENTE, así mismo tener en cuenta la Ley 2466 de 2025 reforma laboral.	X	
33	El OFERENTE deberá realizar por su cuenta, las reparaciones, limpieza y mantenimiento de los equipos e instalaciones para	X	

	asegurar el normal funcionamiento del restaurante, estas actividades deberán realizarse periódicamente (mínimo cada 3 mes) de acuerdo con las observaciones e indicaciones formuladas por el supervisor del contrato. Los equipos suministrados deberán operarse con el debido cuidado, siendo responsable el OFERENTE de los daños causados por mal uso, obligándose a efectuar las reparaciones que sean necesarias de manera inmediata y en todo caso no interrumpir la prestación del servicio.		
34	El OFERENTE se compromete trimestralmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, control a caninos, control de palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del comedor.	X	
35	El OFERENTE deberá controlar diariamente el uso de soluciones desinfectantes. -Se debe lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada uso. -Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas como mínimo una vez a la semana. Para la limpieza e higiene de las instalaciones se establecen los siguientes requisitos: • Se debe tener un programa de limpieza y desinfección y llevar los registros respectivos, el contratista deberá realizar un informe quincenalmente con sus respectivos registros fotográficos al supervisor del contrato. • Las instalaciones se deben mantener limpias, utilizando métodos que no levanten polvo y no produzcan contaminaciones. • Las instalaciones del comedor se deben limpiar al término de cada servicio, con el fin de eliminar los restos de alimentos que se hayan podido caer o esparcir. • Buenas Prácticas de Manufacturas, para su esterilización y limpieza de los mismos. **ASEO Y LIMPIEZA** **COMEDOR;** se debe mantener libre de polvo y en óptimas condiciones de aseo verificar cuantas veces sea necesario durante día con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del comedor. **MOSTRADOR** Se debe barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, en especial después de cada descanso del personal con el fin de mantener en óptimas condiciones de aseo e higiene.	X	
36	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	

37	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente se compromete a cumplir de forma voluntaria, la totalidad de las condiciones establecidas en el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Para lo cual deberá diligenciar la totalidad de este formulario.	X	
38	**CRITERIOS SOCIALES:** El OFERENTE se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a lo señalado en el parágrafo del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto número 0142 de 2023.	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá dar cumplimiento a la normatividad sanitaria y ambiental vigente aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato, incluyendo, entre otras, la Constitución Política (Arts. 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 0330 de 2017, la Resolución 0316 de 2018, la Resolución 2184 de 2019, la Resolución 2254 de 2017, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2024, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 754 de 2014, la Resolución 627 de 2006, el Decreto – Ley 2811 de 1974, así como aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia. Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos establecidos en la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, y el instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*, según aplique para este tipo de contrato.	X	
2	El OFERENTE deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la Resolución 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*", y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Por ende, el manejo de los residuos especiales (grasas, sedimentos, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de cafetería y restaurante en las instalaciones de la Cafetería y Restaurante en la Dirección General), así como de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos, que contraiga y por la consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales a que haya lugar y sean impuestas por la autoridad ambiental de la citada Resolución 02309 de 1986.	X	
3	EL OFERENTE no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, *"Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa"*, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	X	

4	Cuando las aguas residuales no domésticas, no reúnan las condiciones de calidad exigidas para su vertimiento a la red de alcantarillado público, el OFERENTE está obligado a realizar tratamiento previo de vertimientos, conforme con los parámetros fisicoquímicos de monitoreo y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntales de aguas residuales no domesticas (según resultados de laboratorio de análisis físico químicos de las aguas residuales no domesticas), por ende, deberán ser objeto de tratamiento previo, mediante un sistema adecuado y permanente que garantice el cumplimiento en todo momento de los valores de referencia, conforme a lo señalado en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por la cual se establecen parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"*.	X	
5	El OFERENTE está obligado a realizar con personal técnico idóneo, el mantenimiento de la trampa de grasa (portátil) con una periodicidad semanal (a partir del inicio del contrato y la prestación del servicio). Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos, quien certificará el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente de recolección.	X	
6	El OFERENTE realizará mantenimiento de la trampa de grasas (portátiles) con una periodicidad mínima de una (1) a dos (2) veces al mes, según su capacidad, nivel de operación y la carga de grasas generadas, o cada vez que sea necesario, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y prevenir incumplimientos de la normatividad ambiental vigente. Este mantenimiento deberá ser efectuado por personal técnico o tecnólogos en áreas hidráulicas, sanitarias o afines, debidamente capacitados. Los residuos retirados deberán ser almacenados, transportados y dispuestos mediante un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, quien deberá expedir el respectivo certificado o manifiesto de disposición final, en el cual se indique, como mínimo, el tipo de residuo, la cantidad retirada, el tratamiento aplicado y la fecha de gestión.	X	
7	El OFERENTE deberá dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*. (Evidencia: puntos ecológicos con las bolsas de colores; blanca para residuos aprovechables y negra para residuos no aprovechables. Así como el contenedor con bolsa verde para los residuos orgánicos aprovechables).	X	
8	El OFERENTE se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores, licuadoras, hornos a gas y eléctricos como aquellos que requieren este servicio, para el caso de la calibración donde aplique), certificado por el Organismo Nacional de Acreditación Colombiana – ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (*mantenimiento, calibración o verificación*), aclarando parámetros como: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con sus respectiva certificación de mantenimiento o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor acreditado por la autoridad ambiental para su manejo, quien certificará el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha	X	

	correspondiente a la certificación, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato, conforme a los señalado en el artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 que expide el Presidente de la República de Colombia "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", y el Decreto 284 del 2018 "*Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones*", el Decreto 4741 de 2005, y así como aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia, en caso de que se generen residuos.		
9	El OFERENTE se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape de los gases y vapores de la campana de extracción (*a todas las campanas para remover la grasa, en filtro, extractores de grasa o ventiladores especialmente diseñados para remover los vapores de grasa y crear, a la vez, una barrera contra el fuego*), con una periodicidad mínimo de tres (3) meses a partir del inicio de la actividad productiva o por saturación de la misma que exija realizar el mantenimiento en menor tiempo de lo establecido, procedimiento que debe realizarse por la empresa a cargo, conforme Guía Técnica GTS-USNA Sectorial 009 del 2007 – ICONTEC.	X	
10	El OFERENTE se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados en cumplimiento a la Resolución 0316 del 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones*".	X	
11	El ARRRENDATARIO se compromete a realizar un adecuado manejo de sustancias químicas, como lo establece la Ley 55 del 2 de julio de 1993 que expide el Congreso de Colombia "*Que trata Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo*"	X	
12	El OFERENTE deberá dar cumplimiento a la Resolución No.2184 del 26/12/2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*. Adopción de un código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente en todo el territorio nacional, que dispone lo siguiente: 1. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables 2. Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa y cartón. 3. Color negro para depositar los residuos no aprovechables Deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental implementados en las instalaciones policiales. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del **SGA**, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable. Igualmente, si por algún motivo riegan algún tipo de residuos en el chut de residuos, se deberá hacer la recolección y limpieza de forma inmediata.	X	
13	El OFERENTE deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética (*de cómputo y periférico*) es decir,	X	

	que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado, conforme la NTC 5310 Eficiencia energética en equipos de refrigeración comercial rangos de eficiencia y etiquetado y a la Resolución No. 41012 de 18 de septiembre del 2015 (Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ)		
14	El OFERENTE y futuro contratista deberá presentar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos de carácter ambiental y legal, que resulten exigibles para el funcionamiento de su compañía y para el desarrollo de su actividad económica y/o productiva, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.	X	
15	El OFERENTE deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
16	El OFERENTE deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas).	X	
17	El OFERENTE deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía "*Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia*", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con los electrodomésticos que tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.	X	
18	El OFERENTE deberá garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".	X	

19	El OFERENTE se compromete a NO utilizar elementos y materiales compuestos por polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.	X	
20	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/ SILPA_UT_PRE/RUIA/Consultar Sancion.aspx?Ubic=ext.	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3. Para lo cual deberá diligenciar el formulario del "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X	
2	**CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional.	X	
3	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS:** El contratista se compromete a garantizar, durante la ejecución del contrato, la implementación de buenas prácticas ambientales, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia; en desarrollo de lo anterior el contratista, deberá: ✓ Realizar el manejo integral de residuos, incluyendo su separación en la fuente, almacenamiento, transporte y disposición final, conforme a la normativa vigente. Como soporte de lo anterior, el contratista deberá allegar al supervisor del contrato el anexo de compromiso ambiental debidamente firmado y la certificación de disposición final.	X	
4	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:**	X	

	El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA *(Anexar pantallazo).*		

Firma Representante Legal _____

C.C. No. _____

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de los trabajadores que tenga a su cargo.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, ***al igual se deberá publicar en la plataforma SECOP II.***

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **ARRENDATARIO** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Restituir a la **POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Asumir la responsabilidad de toda infracción ambiental por inadecuada gestión de insumos o residuos, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato.

10. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

11. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental del ANEXO de especificaciones técnicas mínimas.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3.1

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDATARIO,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto del contractual.

7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica para este proceso de contratación.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL ARRENDATARIO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 del 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 5

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Nota 1: con la presentación de la oferta, el arrendatario acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el arrendatario frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categor ía						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Jurídico	Incumplimiento total del contrato.	Aplicación de la cláusula penal	2	2	4	Bajo	Supervisor del contrato	Seguimiento a los avances de acuerdo a las fechas estipuladas en el contrato	1	2	3	Bajo	si	No	Supervisor del contrato	Firma del Contrato	Acta de Liquidación	Comunicados oficiales de los avances de la ejecución del contrato	mensual
2	General	Externo	Ejecución	Juridico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Aplicación garantía	2	2	4	bajo	Supervisor del contrato	garantía única	1	2	3	bajo	no	SI	Supervisor del contrato	Cuando suceda no cumpla con el pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	informe de supervisión	informe de supervisión	mes
3	General	Externo	Contratación	Operativo	Ampara las demandas por concepto de responsabilidad extractractual de terceros afectados por la ejecución del contrato.	Aplicación de Garantía	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir en riesgo al arrendatario y hacer seguimiento según direccion a la oficina jurídica MECAL	3	3	6	Alto	Si	No	Supervisor del contrato	Firma del Contrato	Acta de Liquidación	Velar por la constitución de las pólizas y garantías haciendo los requerimientos al contratista de forma oportuna	mensual
4	General	Externo	Contratación	Jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	No se firma el contrato	1	2	3	Bajo	Supervisor del contrato	Se exige cláusula de cumplimiento de póliza de garantía única	1	2	3	Bajo	si	No	Supervisor del contrato	Presentación de los documentos y propuestas por los oferentes	Firma del Contrato	Comunicación oficial informando la fecha para firmar contrato	Semanal
5	General	Externo	Contratación	Juridico	Incumplimiento parcial	Pago de la estimación del riesgo	3	3	6	Alto	Supervisor del contrato	Mediante comunicación oficial informa del incumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	si	No	Supervisor del contrato	Desde el comunicado oficial informando el tratamiento	Con el cobro de la estimación del riesgo por parte de la Entidad contra el contratista	Con la oficina de asuntos jurídicos para aplicación de cláusulas de incumplimiento	Semanal

6	General	Externo	Contratación	Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	Aplicación de la cláusula penal	1	2	3	Bajo	Supervisor del contrato	Supervisor debe informar el incumplimiento en la entrega total de los elementos	1	2	3	Bajo	si	No	Supervisor del contrato	Adjudicación del Contrato	Liquidación del Contrato	Informe de Plazos para entregar los elementos	Semanal

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pagina: 1 de 5	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0202		
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	CALLE 21 1N-65	Nombre del Inmueble:	COMPLEJO METROPOLITANA DE CALI
Barrio/vereda/sector/urb.:	EL PILOTO	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	SANTIAGO DE CALI	Fecha de la visita:	07/06/2026
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Fecha Entrega Informe:	13/06/2026

2. INFORMACIÓN JURIDICA

Tipo de Título:	DONACIÓN	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	2461	No. Documento Registro:	370-571136
Fecha expedición ó firma:	30/09/1981	Fecha de Registro:	7/03/1997
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 16 DE CALI	Círculo Registral:	CALI
Titular:	NACION-POLICIA NACIONAL	Propietario:	NACION-POLICIA NACIONAL
Documento de Catastro:	FICHA PREDIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	27/11/1981	Fecha Ingreso UNIDAD:	10/07/1997
Entidad que lo Expide:	CATASTRO MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI	No.Registro SAP/SILOG:	8004070000000000001687982
Titular en Catastro:	NACION-POLICIA NACIONAL	ID. Sistema Información:	2513
Código Catastral:	A047300010000	Número Predial Nacional:	760010100031300040001000000001

3. INFORMACIÓN ECONOMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales.
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	2
No. Documento POT :	ACUERDO No. 0373 del 2014	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fijo
Fecha de Aprobación:	31/12/2014	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	CONCEJO MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaría (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO	Último Avalúo Catastral:	**$ 23.237.753.000,00**

4. INFORMACIÓN FISICA:

Área total de terreno:	7326,00			Forma Geométrica:	POLÍGONO IRREGULAR TRIÁNGULAR
Fuente Área de terreno:	DOCUMENTO DEL TÍTULO			Ubicación en Manzana:	ESQUINERO
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado		NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno		Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE: 3°27'30.4"
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA			LONGITUD - OES: 76°31'35.8"
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA		Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS
Colindantes del predio:	**NORTE:**	AV. Margen derecha rio Cali	**ESTE:**		Calle 21 en extension de 121,50 mts
	SUR:	Carrera 1 en extension de 10.75 mts	**OESTE:**		Terrenos de propiedad beneficencia del Valle
Amenazas y Riesgos:	NO			Fuente de los linderos:	Escritura Pública
Afectaciones:	NO			Unidad Contable terreno:	MECAL

OBSERVACIONES 1:

Es importante mecnionar que se tiene en cuenta el area total de terreno del bien inmueble donde funciona el complejo de la Policia Metropolitana Santiago de cali, resaltando que solo se tendra en cuenta el area aproximada de 40,31 m2 para entregar en calidad de arriendo que sera ocupada por el servicio de cafeteria y restaurante ubicado en el sotano del comando de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	COSTO REPOSICIÓN	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción: MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA
1	COMANDO MECAL - TORRE B PISO -1	40,31	M2	-1	EXCELENTE (1)	41	MECAL
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO APLICA PARA ESTE AVALUO	0,00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MECAL
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	CONCRETO ≥ 4 PISOS	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA REFORZADA IMPE	EXCELENTE	BUENA	ESTUCO PLÁSTIC	TRÁFICO PESAI	BUENA
10								

OBSERVACIONES 2:

Teniendo en cuenta que el area objeto de valucion son espacios dentro de la edificacion de mayor extecion para determinar el valor que sera entregado en calidad de arriendo a un tercero, para este informe no se realiza analisis de mercado para el terreno.

6.4 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	SIN BAÑO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GRANDE	CERÁMICA	BUENO	BUENA
10								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A	NO APLICA	NO APLICA
E		

OBSERVACIONES 3:

Es importante resaltar que para este informe valuatorio no aplica zonas duras, teniendo en cuenta que el area a evaluar es para el servicio cafeteria y restaurante del Comando Policía Metropolitana Santiago de Cali torre B piso -1

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capitulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	ACIÓN Y/O ESTUDIO DE M	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	COMANDO MECAL - TORRE B PISO -1	40,31	M2	6	$ 985.942,00	MECAL
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A	NO EXISTEN ZONAS DURAS	-	NO APLICA		$ 0,00	
E						

OBSERVACIONES 4:

Es importante resaltar que para este informe valuatorio no aplica los item de zonas duras, teniendo en cuenta que el area a evaluar es para el servicio de cafetria y restaurante ubicada en el sotano del Comando de la Policia Metropolitana Santiago de Cali, tomada en campo durante la visita mediante equipo Leica DISTO D2 medidor de distancias laser de 200 pies.

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTRUCCIONES 1:	$ 985.942,00	Novecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos	MECAL
ZONAS DURAS 1:	$ 0,00	NO APLICA	MECAL
TOTAL:	$ 985.942,00	Novecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos	MECAL
TOTAL:	$ 0,00		

OBSERVACIONES 5:

El valor final para este informe valuatorio se obtuvo luego de llevar a cabo un analisis de ofertas en el mercado en relacion al canon de arrendamiento de espacios en inmubles como fuerza aerea, clinicas, y locales comerciales destinados funcionamiento de cafeterias y restaurantes.

Por otra parte, es importante resaltar que, el local a arrendar es para una actividad de producción de bienes o servicios (restaurante y cafetería) la normatividad que lo regula es el código de comercio (Artículos 515 a 524). Así las cosas, es pertinente aclarar que:

a. Prima la libertad para las partes (arrendadora y arrendataria) de fijar el precio del canon de arrendamiento y sus incrementos.

b. El valor que arroje el presente avalúo servirá como base para la negociación.

CONDICIONES ESPECIALES:

a. Se debe garantizar el equilibrio económico del arrendatario, y la prestación de un servicio acorde y accesible para la comunidad de planta, flotante que laboran y visitan el comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

b. El arrendatario se obliga a utilizar el local comercial únicamente y exclusivamente para el desarrollo de su negocio el cual consiste en servicio de cafetería y restaurante.

c. El restaurante y cafetería no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal que pernota, labora y visita el comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

d. Es de tener en cuenta, que la finalidad de la Policial Nacional no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro del resultado de esta actividad económica; el objeto de abrir estos espacios dentro de las unidades policiales es buscar la seguridad y bienestar de los miembros de nuestra institución.

e. En el valor arrojado del presente avalúo, no incluye el pago de servicios públicos (energía, gas, acueducto y alcantarillado).

f. En el valor arrojado del presente avalúo, incluye el pago de impuestos y aranceles que sean establecidos por los entes municipales, departamentales o nacionales (IVA, entre otros).

g. El espacio de la cafetería y restaurante cuenta con los servicios públicos domiciliarios, los cuales se suministran por medio de los contadores y/o medidor de la red principal del Comando de la Metropolitana Santiago de Cali; por lo tanto, el supervisor del contrato realizara las gestiones y el seguimiento de forma mensual a los consumos registrados en los medidores testigos, de acuerdo a lo establecido en el instructivo No. 024 DIPON - DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, "LINEAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSFIRMA:	**Intendente IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1110460789 expedida en Ibague- Tolima
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES- RAA	AVAL-1110460789
No. CELULAR:	3128609794
CORREO ELECTRÓNICO:	norve.chacon@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	GRUPO BIENES RAICES
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	RESPONSABLE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTO PREDIAL

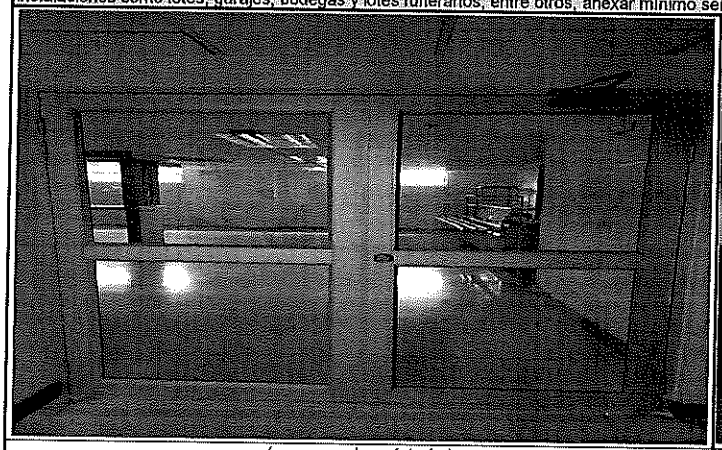
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

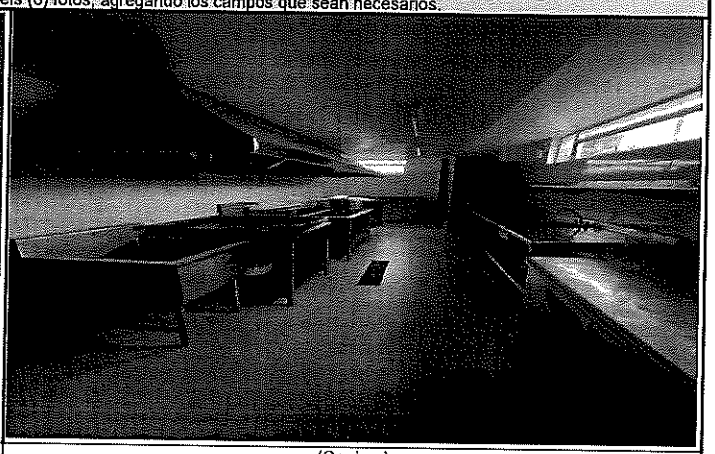
1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

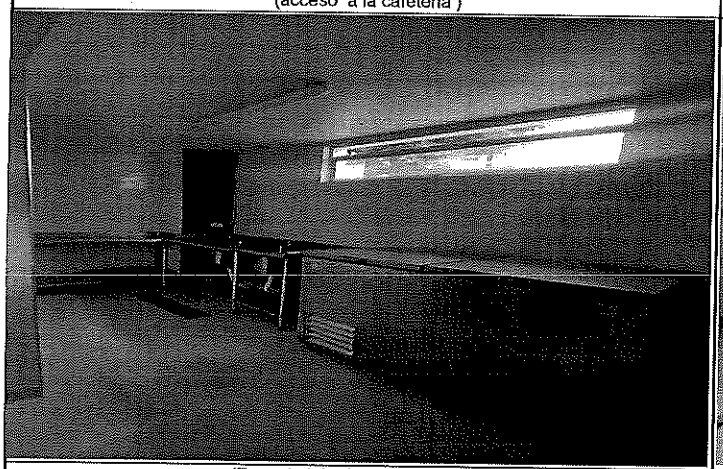
Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



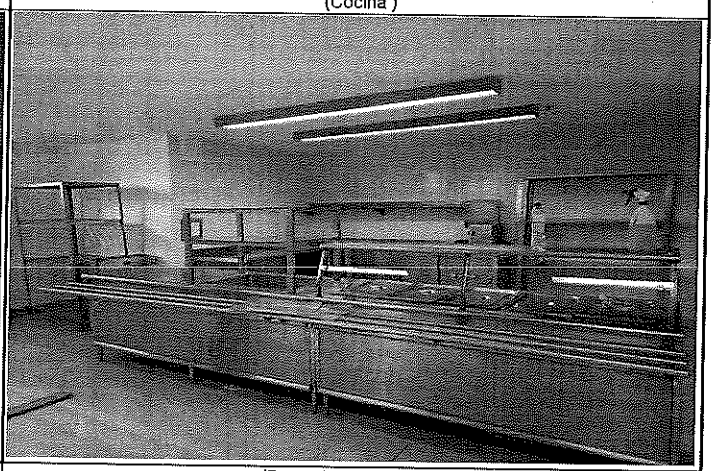
(acceso a la cafeteria)



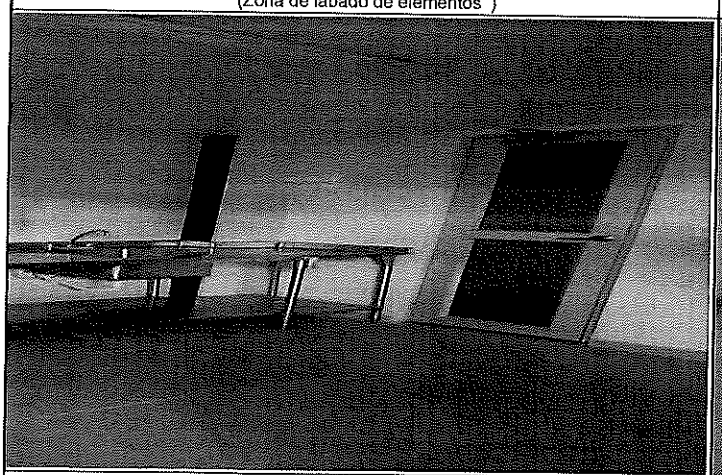
(Cocina)



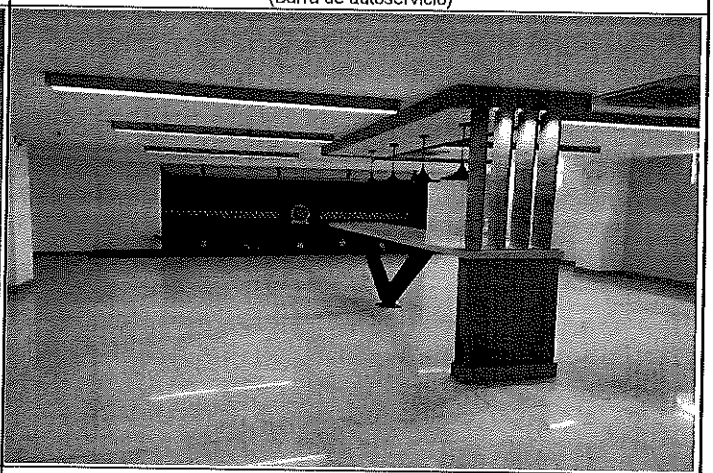
(Zona de labado de elementos)



(Barra de autoservicio)



(shut de basuras)



(Zona de usuarios)

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

No aplica para este informe valuatorio

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

HOJA DE CALCULOS AREA PARA CAFETERIA SOTANO

No.	VALOR (M2)	FUENTE
1	$ 24.220,55	INVESTIGACION DIRECTA
2	$ 23.878,70	
3	$ 23.166,76	
4	$ 26.569,88	

No DE PRECIOS OFERTAS DE MERCADO
4

CALCULOS			
S1	-238,41925	56843,73877	238,41925
S2	-580,27625	336720,5263	580,27625
S3	-$ 1.292,21	1669812,499	1292,21225
S4	$ 2.110,91	4455931,529	2110,90775

MEDIA	
X	$ 24.458,97

$$\bar{X} = \frac{\Sigma X_i}{N}$$

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	5,2195440

$$V = \frac{S}{\bar{X}} * 100$$

AREA	VALOR TOTAL
40,31	$ 985.942,00

DESVIACION ESTANDAR		
S	$	1.276,65

$$s = \sqrt{\frac{\Sigma (X_i - \bar{X})^2}{N}}$$

PIN de Validación: b3ed0aab

https://www.raa.org.co

Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1110460789, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Junio de 2024 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1110460789.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
04 Jun 2024

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
04 Jun 2024

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
04 Jun 2024

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
04 Jun 2024

Régimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
04 Jun 2024	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 46 N° 11 D - 37
Teléfono: 3128609794
Correo Electrónico: norve.chacon@correo.policia.gov.co

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico laboral por competencias en Avalúos - Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1110460789.

El(la) señor(a) IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

PIN DE VALIDACIÓN

b3ed0aab

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Anexado

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **POLICIA METROPOLIT SANTIAG**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **800140625**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Corriente	110587000589	Activo

La presente certificación se expide a los **05** días del mes de **Febrero** del año **2026**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Banco Popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Servicios públicos

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **POLICIA METROPOLIT SANTIAG**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **800140625**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Corriente	110587000290	Activo

La presente certificación se expide a los **05** días del mes de **Febrero** del año **2026**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Banco Popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO BIENES RAICES

GS-2026- 120395 /AREAD – GUBIR– 20.1

Santiago de Cali, 17 de junio de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización portafolio de servicios

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para poder adelantar el análisis de precio del mercado para la contratación que tiene como objeto el ***"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"***, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	No aplica.	
OBJETO	*"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(Se solicita que no sea inferior a noventa (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición).	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir del mes 20 julio de 2026, con una duración de doce (12) meses. **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el arrendatario deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley. **Nota 3:** al termino cumplido del contrato el arrendatario deberá hacer entrega del espacio del servicio de cafetería y restaurante, sin previa solicitud o aviso por parte del arrendador **(NO SE PRORROGA AUTOMÁTICAMENTE).**

	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	Ver anexo No. 2 adjunto
	OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR	Ver anexo No. 2.1 adjunto
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El espacio físico que se dará en arrendamiento para el servicio de cafetería y restaurante, el piso -1 sótano dentro de las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la calle 21 No 1N 65, barrio el piloto
	FORMA DE PAGO	El ARRENDATARIO se obliga a pagar el CANON MENSUAL de arrendamiento para la presente contratación, corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($985.942,00), incluidos impuestos de ley. El valor total del contrato durante la vigencia será de doce (12) meses, asciende a la suma de Once millones ochocientos treinta y un mil trescientos cuatro PESOS M/CTE ($11.831.304,00), incluidos impuestos de ley. El canon de arrendamiento se determina de acuerdo a lo establecido en el instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre del 2020 en su numeral 2.1. El Arrendatario se obligan a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – a la cuenta de fondos internos de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así: NOMBRE: FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Número: 110-587000589 código de recuado 3 NIT. No: 800140625-5 TIPO: Cuenta corriente Banco: Popular No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, estarán a cargo del contratista, por parte del supervisor del contrato se deberá verificar de manera mensualmente el consumo de los servicios en kwh (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el micromedidor instalado al equipo y el grupo de bienes raíces de la unidad expedirá certificación para el pago de los mismo por el valor

<table>
<tr><td></td><td></td><td>del consumo registrado según el valor del kwh facturado en el contrato No. 1300932 de las Empresas Municipales de Cali- EMCALI E.I.C.E.

El valor de estos servicios públicos deberá ser cancelado a la cuenta de fondos de servicios de personal de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así.

NOMBRE: FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Número: 110-587000290
NIT. No: 800140625-5
TIPO: Cuenta corriente
Banco: Popular</td></tr>
<tr><td colspan="3">RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ver anexo No. 3 adjunto</td></tr>
<tr><td colspan="3">MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ver anexo No. 4 adjunto</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.

El cotizante deberá diligenciar este ítem el cual corresponde al canon de arrendamiento mensual, en el cuestionario (sobre único) en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>M2</td><td>ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI</td><td>12</td><td>$985.942,00</td><td>$11.831.304,00</td></tr>
</table>

Nota:1 El valor estimado se estableció teniendo en cuenta el avalúo realizado por el señor Intendente, IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE, perito valuador del Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cual incluye IVA (Impuesto al Valor Agregado)

El canon de arrendamiento NO incluye servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo será de hasta tres (03) días hábiles, contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II.

La cotización debe ser enviada por el medio tecnológico antes mencionado.

En caso de quienes cotizan por medios diferentes del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra</td></tr>
</table>

	Eficiente, posterior al tiempo establecido en la plataforma, podrán dar respuesta a los correos institucionales: mecal.gubir1@policia.gov.co

Nota: con la presentación de la cotización el **OFERENTE** acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Atentamente,

Intendente **IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró: Subintendente ERIKA JULIETH HORTA EUSSE
Auxiliar de Servicios Públicos e Impuesto Predial
Grupo de Bienes Raíces

Fecha de elaboración: 16/06/2026
Ubicación: Disco_D//Blenesraices2026//arrendamientos

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.gubir1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MECAL GUBIR1

De: MECAL GUBIR-SIBI <mecal.gubir-sibi@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de junio de 2026 16:52
Para: claudia.ardila@thomasgreg.com; contadorgeneral@royalcenter.com.co; admonezg@gmail.com; avincosltda@yahoo.es; ing_milton@hotmail.com; evelasco@calymayor.com.mx; inmobiliariamulticasa@hotmail.com; funkayros@hotmail.com; djosi363@gmail.com; almasoluciones@outlook.com; juridicacontinental@gmail.com; juanpablorodriguez@viajesflamingo.com; gerencia@ldsingenieria.com.co; gerencia@ceisasconsultoria.com; nelsonpulido94 @gmail.com; secretariagerwill95@gmail.com; devagingenieria@gmail.com; festivalfolcloricocolombiano@hotmail.com; nestor1158@hotmail.com; jmfierro@orgfierrodiaz.com; correspondencia@trujilloasociados.com; contratacion@biosistemasing.com; licitaciones.lc.alfa@gmail.com; lonjadelhuila@gmail.com; patri2971@hotmail.com; mauricio1zambrano1@hotmail.com; perrosjr@hotmail.com; cusego@cusego.co; metro@metrodemedellin.gov.co; jschaparrog@gmail.com; oruiz@inverst.co; alvaropolaniac@gmail.com; edgargualtero@gmail.com; hugogualtero@hotmail.com; licitacionesjk@gmail.com; arriendos@paseoespanainmobiliaria.com; geronafunza@hotmail.com; connivel@connivel.co; comercial@mundovending.com.co; gerencia@surtimed.com.co; isbelia-romero123@hotmail.com; aydparking17@gmail.com; mariam10g@gmail.com; kamiladiaz2186@gmail.com; ingconstructorrobertocampos@gmail.com; cconultoriascampos@gmail.com; csccfc@hotmail.com; info@tostaocafeypan.com; petrolandiainv18@gmail.com; grupoproensa@gmail.com; rafaeldistribuciones1 @gmail.com; GERENCIA@ARCALLANOS.COM; jrcv123@yahoo.es; gbchark@gmail.com; estelarfoodsas@gmail.com; fundacionfunser@hotmail.com; procesosingesandia@gmail.com; gremioempresarial1085@gmail.com; juanpablo.munoz@ingeplan.co; contacto@bienubicados.com; b33arquitectura@gmail.com; grupocmasociadossas@gmail.com; martha.rojasramon@hotmail.com; eduarmarin@gmail.com; presidencialegal@gmail.com; diradmon@mejiayasociadosabogados.com; altainversioninmobiliaria@hotmail.com; andres.bedoya@solucionesayd.com; pci.contratacion@gmail.com; damian1304@yahoo.es; idedcorp1952@gmail.com; esneifer@gmail.com; ccmiosiete@gmail.com; mselpinar@gmail.com; gerencia.rizoma@gmail.com; contacto@soldout.com.co; mglgroupsas@gmail.com; director.proyecto@lg-documentos.com; easysellersst@gmail.com; gerezal@gmail.com; arqconstrucciones.sas@gmail.com; integracolsas@gmail.com; fofecav@gmail.com; solenopsissasconstructora@gmail.com; Andrariasmo@gmail.com; proveedoralaisabelina@gmail.com; ejecapitalm57@gmail.com; gerencia@genlegalbpo.com; yosalome@gmail.com; coordinacionavaluos@lalonjapropiedadraiz.com; avaluos.jorgeballesteros@gmail.com; myaserviciosinmobiliarios@gmail.com; roalaura96@gmail.com; avaluos.especiales@hotmail.com; Natycantillo20@gmail.com; info@arfincaraiz.com; raulfavian438@gmail.com; angiedamarisv.b@gmail.com; ingenierosasociadosxxi@gmail.com; juntadirectivaomt@gmail.com; gourmetsgroup@gmail.com; dekorooms16@gmail.com; juliana.vinasco@correo.policia.gov.co; jhonygalle20@gmail.com; cadetestore7 @gmail.com; ASOCIACIONELPACIFICO2023@GMAIL.COM; dei190756@gmail.com; alimentosalnaturals@gmail.com; aitra.sig@gmail.com; habitarprocontratacion@gmail.com
Asunto: CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PORTAFOLIOS DE SERVICIOS – CAFETERÍA Y RESTAURANTE

Mensaje de correo electrónico enviado por **mecal.gubir-sibi@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE BIENES RAICES

Santiago de Cali, 18 de junio de 2026

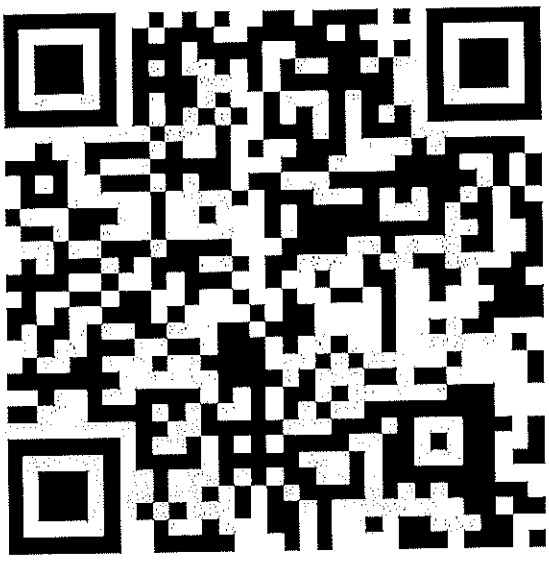
CORREO No. 117 / AREAD – GUBIR

DIOS Y PATRIA, BUENAS TARDES

La Policía Metropolitana Santiago de Cali se permite convocar a las personas naturales, personas jurídicas y demás organizaciones legalmente constituidas, con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera, así como con experiencia comprobada en la prestación de servicios de cafetería y restaurante, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento, bajo la modalidad de arrendamiento, de los espacios destinados al funcionamiento de dichos servicios, ubicados en la Calle 21 No. 1-65, instalaciones del Comando de Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Los interesados en participar deberán remitir su portafolio de servicios, junto con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, a los correos electrónicos **mecal.gubir1@policia.gov.co** y **mecal.coman@policia.gov.co**, dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria.

Las especificaciones técnicas, condiciones de participación, requisitos habilitantes y demás lineamientos del proceso podrán ser consultados mediante el código QR dispuesto para tal fin, el cual direcciona al documento que contiene la información técnica y administrativa correspondiente.



De igual manera, se informa que en la plataforma **SECOP II** se encuentra publicado el proceso denominado **"Solicitud de Información a Proveedores PN MECAL GUBIR 001-2026"**, a través del cual los interesados podrán consultar las condiciones técnicas, operativas y administrativas definidas por la entidad, así como presentar su respectivo portafolio de servicios conforme a los términos establecidos.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali adelantará la evaluación de las propuestas recibidas con base en los criterios técnicos, operativos, financieros y de experiencia establecidos en la presente convocatoria, garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva que orientan la gestión contractual de la Entidad. Seguidamente se anexa el link para ingresar el proceso en la plataforma SECOP II.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10350513&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex#:~:text=https%3A//community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View%3FPPI%3DCO1.PPI.48152305%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse

Atentamente,

Subintendente
ERIKA JULIETH HORTA EUSSE
3102179104

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
mecal.gubir-sibi@policia.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **mecal.gubir-sibi@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mecal.gubir-sibi@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE BIENES RAICES

Fecha:	26 de junio de 2026 Santiago de Cali,		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Comando Policía Metropolitana de Cali		

ACTA 005 AREAD - GUBIR – 2.25

QUE TRATA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PRESENTADOS Y SELECCIÓN DEL OFERENTE PARA EL ARRENDAMIENTO CUYO OBJETO ES *"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 1N 65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

El día 26 de junio de 2026 a las 11:00 am, se reunieron en la sala de juntas piso quinto (5) del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien verifica la asistencia del personal comprometido en la reunión, con el fin de analizar las propuestas que allegaron al Grupo de Bienes Raíces, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 1N 65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI*", así:

No	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	BG	HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA	Comandante Policía Metropolitana de Cali
2	TC	DASYLY MURIEL VARGAS	Jefe Administrativa MECAL
3	CT	GISELLE ANDREA GAVIRIA SANCHEZ	Jefe Grupo talento Humano (E)
4	SC	ROBERTO ORLANDO PALENCIA GUERRERO	Mando Nivel Ejecutivo (comisario de comando E)
5	IJ	DIEGO RENE ERAZO BURGOS	Representación Servicios Generales
6	IT	IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE	Jefe Grupo Bienes Raíces (E)
7	SI	JIMENA CASTRO VELASQUEZ	Responsable SGSST (Gutah)
8	PT	KAREN ELISA BORJA ROJAS	Representante Patrulleros (Gutah)
9	Pro02	MARÍA JOHANA GUZMAN CRUZ	Representantes no Uniformados (Gutah)

2. **Lectura del acta anterior** No aplica.
3. **Verificación de los compromisos** No aplica.
4. **Temas a tratar**

Presentación propuestas restaurante y cafetería sótano, por parte del señor intendente IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE, jefe Grupo Bienes Raíces (E) cuyo objeto es el cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE*

CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 1N 65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"

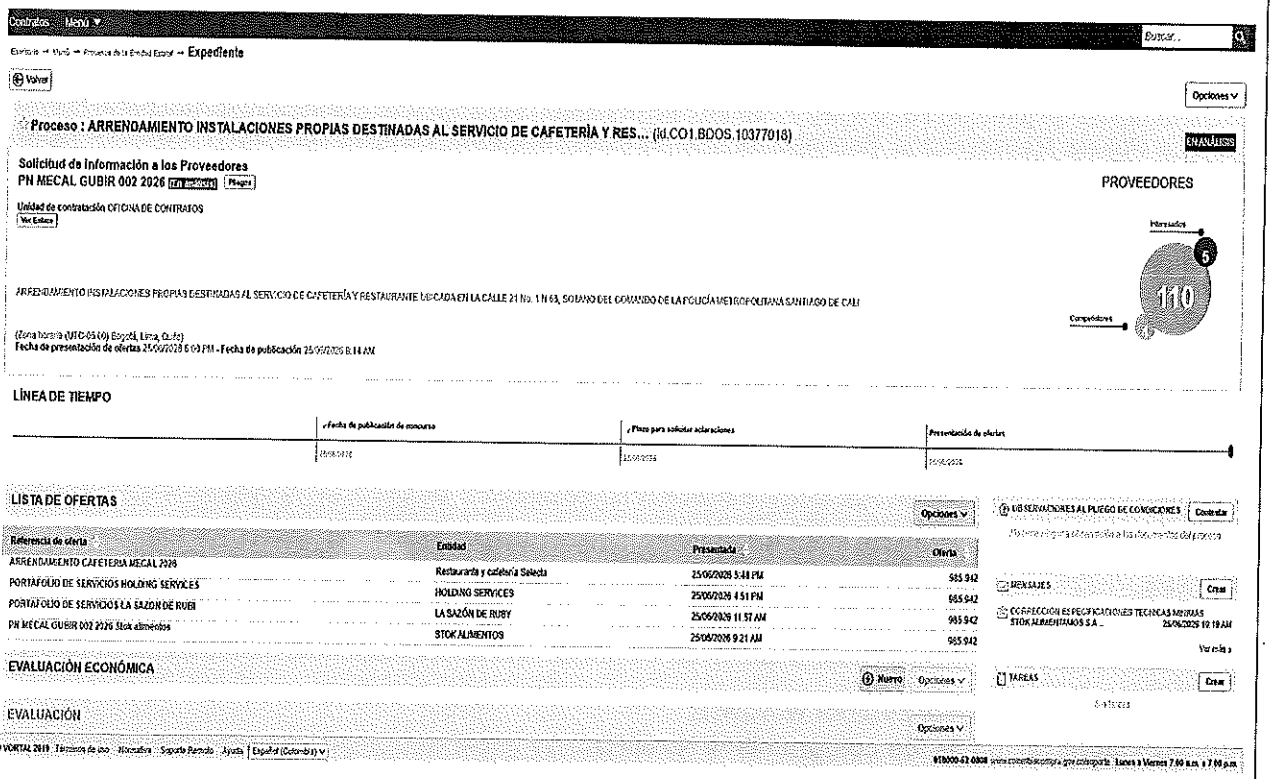
- El día 17/06/2026 hasta el 22/06/2026 con apego al principio de publicidad, se realizó extensiva la solicitud de información a los Proveedores a través de la plataforma SECOP II bajo el consecutivo **PN MECAL GUBIR 001 2026.**

- Para el día 25/06/2026, se publica nuevamente la solicitud de información a los Proveedores a través de la plataforma SECOP II, bajo el consecutivo **PN MECAL GUBIR 002 2026** con fecha de cierre 25/06/2026 a las 18:00, con el fin de obtener la mayor cantidad de propuestas y escoger la oferta más favorable para la entidad, dando a conocer la forma de ejecución, los plazos, los gastos administrativos, las especificaciones técnicas que se requieren para el arrendamiento instalaciones propias destinadas a los servicios de cafetería y restaurante ubicada en la calle 21 no 1 n 65, sótano del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

OFERTAS RECIBIDAS TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL EN PLATAFORMA SECOP II	NIT EMPRESA	FECHA DE ENVÍO
1	STOK ALIMENTAMOS S.A.S	OSCAR IVAN MONROY ROJAS	901.813.908-1	25/06/2026
2	HOLDING SERVICES COLOMBIA SAS.	OSWALDO A. HERNANDEZ C.	900.212.469-9	25/06/2026
3	RESTAURANTE RUBY II	BLANCA RUBIELA GIRÓN	31.449.156	25/06/2026
4	RESTAURANTE Y CAFETERÍA SELECTA	PAOLA ANDREA HERAZO SALAZAR	64.583.865	25/06/2026

Soporte SECOP II



Tabulación Propuestas allegadas:

CRITERIO	STOK ALIMENTAMOS	HOLDING SERVICES	SAZÓN DE RUBÍ	SELECTA

TIPO DE OFERTA	Servicio estructurado	Servicio empresarial nutricional	Tradicional económico	Cafetería comercial variada
DESAYUNO (PRECIO)	$9.000	$12.000 – $13,500	$8.000 – $9.000	$9.500 – $16.000
DESAYUNO (MENÚ)	Huevos, pan/arepa, arroz, bebida	Saludable (parfait, waffles, wraps, avena)	Huevos, calentado, combos típicos	Omelets, carnes, frutas, caldos, variedad
ALMUERZO ECONÓMICO	$14.400	$16.000	$13.000 – $15.000	$14.000
ALMUERZO ESPECIAL	$16.000	$18.000	$15.000 – $20.000	$18.000
CENA	$12.000	No especificada	No clara	No definida
ALMUERZO (COMPONENTES)	Proteína + arroz + ensalada + bebida	4 proteínas, 3 arroces, ensaladas, 2 sopas	Ejecutivo + platos a la carta	Corriente, ejecutivo y especial
PLATOS A LA CARTA	Desde $14.000 – $35.000	Sí (gourmet/saludable)	Desde $15.000	Desde $25.000
VARIEDAD DE MENÚ	Media (estructurado)	Muy alta (nutricional y rotativo)	Alta (tradicional + snacks)	Muy alta (panadería + fritos + comidas rápidas + bebidas)
CAFETERÍA / SNACKS	Amplia	Media (refrigerios saludables)	Muy amplia	Muy amplia
ENFOQUE DEL SERVICIO	Balance precio-calidad	Alimentación saludable certificada	Económico y tradicional	Comercial y alta rotación
FLEXIBILIDAD MENÚ	Media	Alta (menú mensual con nutricionista)	Media-alta	Alta
NIVEL DE TECNIFICACIÓN	Medio	Alto (nutricionista, control calidad)	Bajo-medio	Medio
PERFIL DEL USUARIO	Institucional básico	Institucional (alimentación saludable)	Público general económico	Público general amplio

Comparativo Propuestas allegadas:

Nro.	DESAYUNO	VALOR
1	STOK ALIMENTAMOS	$9.000
2	HOLDING SERVICES	$12.000
3	SAZÓN DE RUBÍ	$9.000
4	SELECTA	$9.500

Nro.	ALMUERZO	VALOR
1	STOK ALIMENTAMOS	$14.000
2	HOLDING SERVICES	$16.000
3	SAZÓN DE RUBÍ	$15.000
4	SELECTA	$14.000

Selección de Propuestas: de acuerdo con las propuestas presentadas y luego de verificar las ofertas, se hizo votación en el comité de selección servicios de cafetería y restaurante ubicada en la calle 21 No 1N 65, sótano del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali. integrado de la siguiente manera:

No	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	BG	HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA	Comandante Policía Metropolitana de Cali
2	TC	DASYLY MURIEL VARGAS	Jefe Administrativa MECAL
3	CT	GISELLE ANDREA GAVIRIA SANCHEZ	Jefe Grupo talento Humano (E)
4	SC	ROBERTO ORLANDO PALENCIA GUERRERO	Mando Nivel Ejecutivo (comisario de comando E)
5	IJ	DIEGO RENE ERAZO BURGOS	Representación Servicios Generales
6	IT	IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE	Jefe Grupo Bienes Raíces (E)
7	SI	JIMENA CASTRO VELASQUEZ	Responsable SGSST (Gutah)
8	PT	KAREN ELISA BORJA ROJAS	Representante Patrulleros (Gutah)
9	Pro02	MARÍA JOHANA GUZMAN CRUZ	Representantes no Uniformados (Gutah)

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE MEJORES PROPUESTAS
STOK ALIMENTAMOS
HOLDING SERVICES
SAZÓN DE RUBÍ II
RESTAURANTE Y CAFETERÍA SELECTA

- Se selecciona como la oferta más favorable para la institución, en el marco del nuevo proceso de contratación, la propuesta de **STOK ALIMENTAMOS S.A.S,** toda vez que la relación entre variedad, bienestar y precios resulta ser la más conveniente para los usuarios de planta y los visitantes del Comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali.

- La presente contratación es proyectada para un periodo de 12 meses.

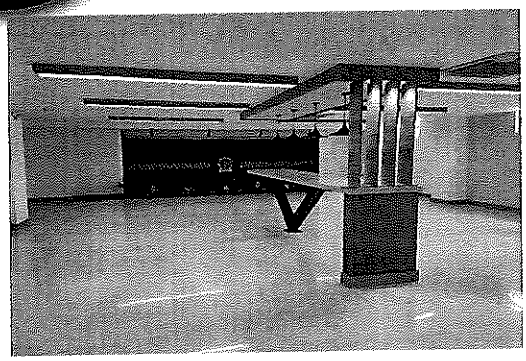
De acuerdo a lo anterior, se relaciona la presentacion expuesta al comité, la cual permitio la selcccion objetiva del propotes para adelantar el proceso de arredameitno, asi:

PROPUESTAS RESTAURANTE Y CAFETERÍA COMANDO MECAL

Policía Metropolitana Santiago de Cali

BG. HERBET LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante MECAL

RESTAURANTE Y CAFETERÍA SÓTANO MECAL



OBJETO

Arrendamiento instalaciones propias destinadas al servicio de cafetería y restaurante ubicada en la calle 21 no. 1n 65, sótano del comando de la policía metropolitana Santiago de Cali"

Fecha Acta de selección de servicio Nro. AREAD-GUBIR **vigente hasta el 26/06/2026.**

Valor canon arrendamiento mensual: $985.942,00

Modalidad: Contratación Directa.

Criterios de selección: calidad, precios, variedad y bienestar.

- El día 17/06/2026 hasta el 22/06/2026 con apego al principio de publicidad, se realizó extensiva la solicitud de información a los Proveedores a través de la plataforma SECOP II.
- El día 25/06/2026 se publica nuevamente la solicitud de información a los Proveedores a través de la plataforma SECOP II, lo anterior con el fin de obtener la mayor cantidad de propuestas y escoger la oferta más favorable para la Entidad.

Propuestas Recibidas

STOK ALIMENTAMOS

RESTAURANTE RUBY II

HOLDING SERVICES

Restaurante y cafetería Selecta

COMANDO METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

PROPUESTAS RECIBIDAS

Propuesta No. 1
STOK ALIMENTAMOS S.A.S
Nit. 901.813.908-1
Representante Legal
OSCAR IVAN MONROY ROJAS

Propuesta No. 2
HOLDING SERVICES COLOMBIA SAS.
Nit. 900.212.469-9
Representante Legal
OSWALDO A. HERNANDEZ C.

Propuesta No. 3
RESTAURANTE RUBY II
Nit. 31.449.156
Representante Legal
BLANCA RUBIELA GIRÓN

Propuesta No. 4
Restaurante y cafetería Selecta
Nit. 64.583.865
Representante Legal
Paola Andrea Herazo Salazar

Nota: las cuatro empresas fueron consultadas en el Rues sin presentar novedades.

COMANDO METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

PROPUESTAS 1

Servicio de atención de eventos

Nuestra empresa se especializa en brindar una amplia gama de servicios relacionados con la alimentación y el suministro de bebidas, incluyendo catering, abastecimiento de alimentos y bebidas, así como la organización integral de eventos de diversa índole, tales como reuniones corporativas, celebraciones sociales, banquetes y fiestas.

Contamos con un equipo de chefs y cocineros altamente capacitados que emplean ingredientes de la más alta calidad en la elaboración de nuestros menús. Nos esforzamos por ofrecer una experiencia gastronómica excepcional, donde cada plato sea una muestra de excelencia culinaria. Nuestros servicios de catering incluyen una amplia variedad de opciones de menú, cuidadosamente diseñadas para satisfacer las necesidades y preferencias de nuestros clientes. Sin embargo, también estamos en la capacidad de personalizar y adaptar nuestros menús según los requerimientos específicos de cada evento. Nuestro compromiso es asegurar que cada detalle culinario contribuya al éxito y la satisfacción de nuestros clientes y sus invitados.

Además de la preparación de alimentos, también ofrecemos servicios de abastecimiento de bebidas y otros productos relacionados con la gastronomía, garantizando así una experiencia completa y sin contratiempos para nuestros clientes.

Nuestra empresa se enorgullece de ofrecer servicios de alimentación y catering de primera calidad, respaldados por un equipo profesional y dedicado, con el objetivo de superar las expectativas de nuestros clientes en cada ocasión.

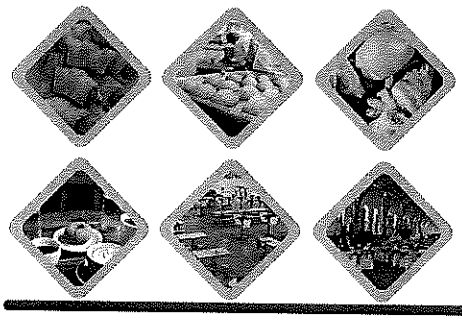


ALIMENTOS STOK

Servicio de cafetería y panadería

En el contexto del ámbito de la cafetería, nuestro compromiso radica en la provisión y distribución de una diversidad de materias primas destinadas a la elaboración de desayunos, almuerzos y una amplia gama de bebidas tanto frías como calientes. Este servicio ha sido meticulosamente concebido con el propósito primordial de satisfacer las exigencias gastronómicas tanto de los clientes como del personal interno y los visitantes que concurren a nuestras instalaciones corporativas.

Por otro lado, en lo que concierne a nuestro servicio de panadería, nos enorgullece presentar una selección exquisita de productos horneados, que comprenden una variedad extensa de panes, pasteles, palitos de queso, galletas y otras delicias dulces. Esta oferta no solo satisface la demanda interna de los diversos servicios de restauración que nuestra entidad ofrece, sino que también se encuentra disponible para la venta minorista, lo que nos permite expandir nuestro alcance hacia un público más amplio y diversificado.



DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

MENÚS DIARIOS

LISTA DE PRECIOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	$IVA INCLUIDO
1	Desayuno: Huevos al gusto 140g, Arepa o pan 50g, Arroz 50g, Bebida caliente 220 ml	Unidad	$ 9.000,00
2	Almuerzo Ejecutivo: Proteína: 140g en crudo o con hueso 170g, Energético: (papa, yuca, plátano) 50g,Arroz o cereal: 50g, Ensalada:70g, Farináceo: (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros) 100 g,Bebida: 250ml	Unidad	$ 14.400,00
3	Almuerzo Especial Proteína: 150g en crudo o con hueso 180g, Energético: (papa, yuca, plátano) 50g,Arroz o cereal: 50g, Ensalada:70g Sopa: 250ml, Farináceo: (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros) 100 g,Bebida: 250ml, Caldo:300ml	Unidad	$ 16.000,00
4	Cena: Proteína: 140g en crudo o con hueso 170g, Energético: (papa, yuca, plátano) 50g,Arroz o cereal: 50g, Ensalada:70g, Farináceo: (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros) 100 g,Bebida: 250ml	Unidad	$ 12.000,00
6	Porción de sopa 300 ml	Unidad	$ 4.000,00
8	Porción de papas 100g	Unidad	$ 4.000,00
7	Porción de ensalada 70g	Unidad	$ 4.000,00

ALIMENTOS STOK
COMPROMISO EN CADA SERVICIO

PLATOS A LA CARTA

9	Churrasco 250 gramos	Unidad	$ 30.000,00
10	Punta de anca 250 gramos	Unidad	$ 35.000,00
11	Trucha 300 gramos min	Unidad	$ 25.000,00
12	Mojarra 300 gramos min	Unidad	$ 25.000,00
13	Pechuga plancha 250 gr	Unidad	$ 25.000,00

COMIDADAS RAPIDAS

14	Hamburguesa sencilla	Unidad	$ 14.000,00
15	Hamburguesa especial	Unidad	$ 18.000,00
16	Hamburguesa sencilla en combo	Unidad	$ 20.000,00
17	Hamburguesa especial en combo	Unidad	$ 25.000,00
18	Perro sencillo	Unidad	$ 11.000,00
19	Perro especial	Unidad	$ 13.000,00
20	Perro sencillo en combo	Unidad	$ 15.000,00
21	Perro especial en combo	Unidad	$ 20.000,00
22	Perra (perro caliente con tocineta)	Unidad	$ 15.000,00
23	Salchipapa tradicional	Unidad	$ 14.000,00
24	Salchipapa con pollo	Unidad	$ 17.000,00
25	Chuzo de pollo o cerdo	Unidad	$ 18.000,00
26	Salchipapas al precio	Unidad	$ 15.000,00
27	Arepa con carne desmechada	Unidad	$ 10.000,00
28	Patacón con carne desmechada	Unidad	$ 15.000,00
29	Malcitos con pollo o carne	Unidad	$ 15.000,00

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

19	Glaxitas	50 gr	$	1.500,00
1	Chees Trix Grande	42 gr	$	2.000,00
2	Chees Trix Pequeño	72 gr	$	1.500,00
3	Papas fritas	35 gr	$	5.000,00
4	Tostacos	45 gr	$	1.800,00
5	Valorios	45 gr	$	2.000,00
6	Chocitos Limón	40 gr	$	2.000,00
7	De todito familiar	400 gr	$	15.000,00
8	De todito	165 gr	$	9.000,00
9	De todito natural	45 gr	$	9.000,00
10	De todito BBQ	45 gr	$	9.000,00
11	Snacky caramelo	45 gr	$	1.800,00
12	Tropipollo	32 gr	$	2.000,00
13	Margarita de limón	38 gr	$	2.500,00
14	Margarita de Natural	38 gr	$	2.500,00
15	Margarita de pollo	38 gr	$	2.500,00
16	Palomitas	45 gr	$	2.000,00
17	Besotes	28 gr	$	2.000,00
18	Tocinetas	25 gr	$	2.000,00
19	Platanitos maduros	38 gr	$	2.000,00
20	Platanitos verdes	38 gr	$	2.000,00
21	Chicharrón americana	28 gr	$	2.000,00
22	Rosquitas margaritas	28 gr	$	2.000,00
23	Donitos mega queso	40 gr	$	2.300,00
24	Tostarepas	36 gr	$	2.000,00
25	Tostiempanadas	36 gr	$	2.000,00
26	Papa Natural	30 gr	$	2.500,00
27	Choco Krispi	50 gr	$	2.000,00
28	Ketoga	50 gr	$	2.000,00
29	Nuggets de Mito Grande	50 gr	$	6.000,00
30	Nuggets de Mito Pequeño	36 gr	$	4.000,00
31	Popetas	40 gr	$	2.000,00
32	Bolitqueso	38 gr	$	2.000,00
33	Ghostos	44 gr	$	2.000,00
1	Chocolatina Jumbo Pequeña	20 gr	$	1.500,00
2	Chocolatina Jumbo Mediana	40 gr	$	2.500,00
3	Chocolatina Jumbo Grande	100 gr	$	8.000,00
4	Chocolatina Pequeña	12 gr	$	2.000,00
5	Chocolatina Cookies And Cream Pequeña	11 gr	$	1.500,00
6	Chocolatina Cookies And Cream Mediana	50 gr	$	2.500,00
7	Chocolatina Cookies And Cream Grande	100 gr	$	8.000,00
8	Jumbo Mix	35 gr	$	2.500,00
9	Maní moto	48 gr	$	2.500,00
10	Maní salado la especial	50 gr	$	2.500,00
11	Maní dulce	50 gr	$	2.500,00
12	Halls barra	28.8 gr	$	2.000,00
13	Halls	Unidad	$	500,00
14	Caramelo	Unidad	$	300,00
15	Menta Helada	Unidad	$	300,00
16	Menta masticable	Unidad	$	300,00
17	Caja pequeña de Chicles Adams	Unidad	$	300,00
18	Panelitas	2,8 gr	$	1.000,00
19	Bom Bom bum	21 gr	$	600,00
20	Enfotados lechosita pequeña	100 gr	$	3.200,00
21	Variedad de dulces	Unidad	$	200,00
22	Lechero tubo pequeño	Unidad	$	2.500,00
23	Bocadillos veleño pequeño tradicional	Unidad	$	1.000,00
24	Bocadillo Combinado	Unidad	$	1.000,00
25	Nucita pequeña	14 gr	$	1.500,00

ALIMENTOS STOK
COMPROMISO EN CADA SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

26	Sobre Ranchero	15 gr	$	2.500,00
27	Helado individual	Unidad	$	500,00
28	Helado mediano	Unidad	$	1.500,00
29	Helado Grande	Unidad	$	2.000,00
30	Sandias Tajadas	Paquete	$	2.000,00
31	Sandias Trozo	Paquete	$	5.000,00
32	Jet Burbujas	Unidad	$	1.200,00
33	Globos	12 u	$	2.000,00
34	Gomitas	Unidad	$	500,00
35	Caramelos Surtidos	Unidad	$	500,00
36	Gomitas en Bolsa	Paquete x 5	$	1.200,00
37	Caramelos en Paquete	Paquete	$	500,00
38	Paletas	Paquete x 5	$	500,00
39	Café de Light	Unidad	$	300,00
40	Super coco	Unidad	$	300,00
41	Lulo Chupi	25 gr	$	1.500,00
42	Chupi Barra	11 gr	$	1.800,00
43	Chupi Barra	13 gr	$	800,00
44	Bocachi	Unidad	$	200,00
45	Gol	11 gr	$	1.800,00
46	Chupi	20 gr	$	1.300,00
47	Bombon Super Coco	15 gr	$	400,00
1	Palma d Gala	45 gr	$	2.150,00
2	Chocolatina	55 gr	$	2.200,00
3	Chocolatina Con mantecada	55 gr	$	2.200,00
4	Rapi tamara	40 gr	$	1.200,00
5	Submarino	30 gr	$	2.200,00
6	Polquito	30 gr	$	1.000,00
7	Breviss	15 gr	$	1.000,00
8	Sorbito	15 gr	$	1.500,00
9	Palma d Mono	Paquete x 6	$	1.200,00
1	Soda Coca Mini	250 ml	$	2.000,00
2	Soda Coca Personal	400 ml	$	3.500,00
3	Soda Coca lata y media	1350 ml	$	5.700,00
4	Gaseosa Personal	350 ml	$	3.000,00
5	Gaseosa Mini	250 ml	$	2.500,00
6	Gaseosa Lata	1345 ml	$	5.500,00
7	Gaseosa Litro y Medio	1500 ml	$	6.000,00
8	Gaseosa Dos Litros y Medio	2345 ml	$	12.000,00
9	Postobon Manzana Litro y Medio	1500 ml	$	6.000,00
10	Postobon Manzana Personal	400 ml	$	3.500,00
11	Postobon Manzana Mini	250 ml	$	2.500,00
12	Postobon Manzana Litro	1345 ml	$	5.500,00
13	Jugo Tutt Fruti d Mi Mini	250 ml	$	1.800,00
14	Jugo Tutt Fruti d Mi Pequeño	350 ml	$	3.000,00
15	Jugo Tutt Fruti d Mi Personal	500 ml	$	4.000,00
16	Agua sin burbuja grande	600 ml	$	3.000,00
17	Agua sin burbuja Pequeña	300 ml	$	1.200,00
18	Gatorade	500 ml	$	4.000,00
19	Powerade	500 ml	$	4.000,00
20	Avena vaso	250 ml	$	3.000,00
21	Avena lata	1345 ml	$	5.000,00
22	Agua cocosana	250 ml	$	3.500,00
23	Tentaciones hoja pequeña	200 ml	$	1.800,00
24	Tentaciones barra	350 ml	$	2.500,00
25	Bon yurt	1345 ml	$	6.200,00
26	Cifrut Personal Tetrapak	250 ml	$	1.500,00
27	Cifrut botella Grande	400 ml	$	3.500,00
28	Jugo del valle	500 ml	$	3.900,00
29	Agua Tea	450 ml	$	2.800,00
30	Ice Tea	450 ml	$	3.800,00
31	Ice Tea	500 ml	$	4.500,00
32	Gaseosa Diatet	400 ml	$	3.500,00
33	Gaseosa Big Cola	400 ml	$	1.400,00
34	Ginger Ale	350 ml	$	3.500,00
35	Soda	330 ml	$	3.500,00
36	H2O	600 ml	$	2.500,00
37	Agua Brisa	600 ml	$	800,00
38	Agua Botella	600 ml	$	2.000,00
39	Agua con Gas	600 ml	$	2.800,00
40	Hoja Hoja Vida	1100 ml	$	3.700,00
41	Hoja Hoja Vida	750 ml	$	2.500,00
42	Agua Kapo Botella	150 ml	$	1.000,00
43	Yogurt	150 ml	$	1.000,00
44	Yogurt Finesse	150 ml	$	1.200,00
45	Yogurt Alpina	200 ml	$	1.700,00
46	Yogurt Natural Alpina Botella	200 ml	$	2.500,00
47	Yogurt Alpina	250 ml	$	2.500,00
48	Yogurt Bolsa	125 gr	$	1.200,00
49	Leche en Bolsa Pequeña	110 ml	$	1.500,00
50	Leche en Bolsa Pequeña	200 ml	$	2.500,00
51	Refresco Pipsa en Caja	125 ml	$	1.800,00
52	Avena Lista	250 ml	$	1.800,00
53	Agua saborizada	500 ml	$	4.000,00
54	Powerade	500 ml	$	4.000,00
1	Café Pequeño	2 onzas	$	1.500,00
2	Café grande	3 onzas	$	2.200,00
3	Café con Leche Pequeño	4 onzas	$	1.500,00
4	Café con Leche Grande	7 onzas	$	2.500,00
5	Aromatica Pequeña	5 onzas	$	800,00
6	Aromatica Grande	7 onzas	$	1.200,00
7	Tinto Grande	7 onzas	$	1.500,00
8	Tinto Pequeño	5 onzas	$	1.000,00
9	Chocolate	7 onzas	$	2.500,00
10	Leche Pequeña	5 onzas	$	1.000,00
11	Leche Grande	7 onzas	$	1.500,00
1	Empanada de Carne	150 gr	$	3.000,00
2	Empanada de Pollo	150 gr	$	3.000,00
3	Empanada de Yuca	150 gr	$	2.500,00
4	Torta de Carne	150 gr	$	2.800,00
5	Papa rellena	150 gr	$	3.000,00
6	Arepa con huevo	250 gr	$	3.500,00
7	Arepa con queso	250 gr	$	3.500,00
8	Arepa con jamon	250 gr	$	3.500,00
9	Arepa Ranchera	350 gr	$	7.000,00
10	Pastel de pollo	200 gr	$	3.500,00
11	Pastel de Carne	250 gr	$	3.800,00
12	Chorizo con arepa	150 gr	$	6.500,00
13	Arepa con pollo	350 gr	$	7.000,00
14	Arepa con carne	350 gr	$	7.000,00
15	Arepa de Jamón y Queso	275 gr	$	6.500,00
16	Arepa con carne de cerdo especial	350 gr	$	6.500,00
17	Arepa con Salchicha	Personal	$	3.500,00
18	Dedos de Mozzarella Empanizados	165 gr	$	7.800,00
19	Sanduche de Jamón y Queso	120 gr	$	4.500,00
20	Hamburguesa	160 gr	$	6.500,00
21	Tostada de Jamón y Queso	100 gr	$	3.500,00
22	Cervezas Nacionales	330 gr	$	3.500,00
1	Pan Queso	75 gr	$	2.500,00
2	Croissant	95 gr	$	2.500,00

ALIMENTOS STOK
COMPROMISO EN CADA SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

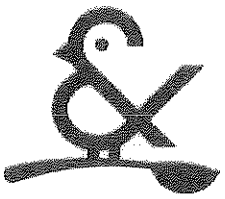
3	Bomba de Coco	80 gr	$	1.000,00
4	Pan chicharon	80 gr	$	1.000,00
5	Torta de Pan	100 gr	$	1.000,00
6	Buñuelo	50 gr	$	2.000,00
7	Dedos de queso	70 gr	$	2.500,00
8	Churros	50 gr	$	2.000,00
9	Rollos Rojo	60 gr	$	1.000,00
10	Galletas (panaderia)	30 gr	$	1.000,00
11	Tortas decoradas	200 gr	$	2.500,00
12	Torta de Queso	200 gr	$	3.000,00
13	Torta de chocolate	200 gr	$	3.000,00
14	Brazo de reina	200 gr	$	3.000,00
15	Pan Hawaiano	200 gr	$	3.000,00
16	Pan Agridulce	80 gr	$	1.000,00
17	Pan Integral	60 gr	$	1.000,00
18	Cañas	50 gr	$	1.500,00
19	Lenguas	30 gr	$	1.000,00
20	Donas	50 gr	$	3.000,00
21	Pandebono	50 gr	$	2.000,00
22	Pan	40 gr	$	600,00
23	Pandequeso	50 gr	$	2.000,00
24	Cucas	40 gr	$	1.000,00
1	HELADO CASERO COCO	Unidad	$	3.600,00
2	CHOCOBREK PALETA	Unidad	$	4.300,00
3	CONO MEGA CHOCOMANI	Unidad	$	4.300,00
4	CONO MEGA TOSTY VAINILLA	Unidad	$	4.300,00
5	CONO MUCITA	Unidad	$	4.200,00
6	CONO TRES LECHES	Unidad	$	3.700,00
7	HELADO GALLETA MAMU	Unidad	$	2.800,00
8	HELADO GALLETA MUCITA	Unidad	$	3.600,00
9	HELADO GALLETA SANDWICH	Unidad	$	4.600,00
10	HELADO GALLETAS COOKIES	Unidad	$	3.700,00
11	HELADOS CUADRADOS	Unidad	$	3.800,00
12	HELADO LECHA	Unidad	$	2.800,00
13	HELADO MANJATTO	Unidad	$	3.200,00
14	PALETA BOBBONDUM	Unidad	$	2.600,00
15	PALETA FRULY FRESA	Unidad	$	2.200,00
16	PALETA FRULY LIMON	Unidad	$	2.200,00
17	HELADO TENTACIONE	Unidad	$	5.700,00
18	HELADO TRADICIONAL MARACUYA	Unidad	$	3.700,00
19	HELADO VASITO FRESA O VAINILLA	Unidad	$	2.500,00
20	HELADO VASO SUNDAE BBB	Unidad	$	4.600,00

ALIMENTOS STOK
COMPROMISO EN CADA SERVICIO

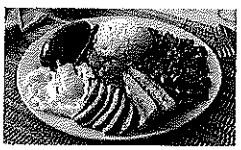
COMANDO METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

PROPUESTAS 2

RESTAURANTE



RUBY II



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta propuesta se desarrollará en las instalaciones del Complejo de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la Carrera 1 con Calle 21; instalaciones adecuadas en el sótano del complejo policial.

Donde encontramos la población de personal uniformado y civil que labora en las instalaciones, incluidos los visitantes que a diario acceden al complejo, es decir hombres y mujeres, de todas las edades, quienes podrían ser la población que requiera este tipo de alimentación.

En el desarrollo del servicio de restaurante y cafetería, manejamos diferentes conceptos que nos llevan a una adecuada ejecución de nuestro producto, así:

Servicio: en el formato de comida casual, que se ofrece por parte de nuestra propuesta, se pide en la barra, pero igualmente te regalan la atención personalizada en mesa para traer tu comida, pedir más bebidas o retirar el servicio una vez has acabado, por ejemplo, muchos incorporan un buffet (pasta, ensaladas, postres) con los que complementan una pequeña carta de platos calientes de cocina de mercado.

Calidad de los alimentos: en el formato de comida casual, nos disponemos para servir alimentos de buena calidad, generalmente comprometidos con ingredientes saludables, la preparación profesional y la presentación estética. Cuando los consumidores se sienten mejor acerca de lo que comen, se convierten en fieles de una marca o concepto,



DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

RESTAURANTE

RUBY II

SERVICIO DE MENU DIARIO (PLATOS EJECUTIVOS)

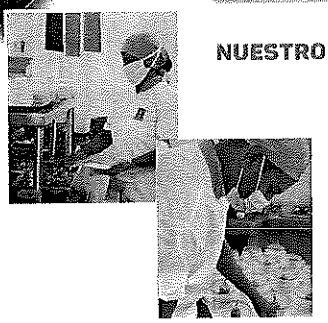
CLASE	COMPUESTO	DESCRIPCION ALIMENTO	MEDIDA	PRECIO SUGERIDO
DESAYUNO	Bebida en leche	Café o chocolate o milo (en leche) o té	200 cc	Precio Oscila entre 8.000 y 9.000 pesos
	Proteína	Huevo (al gusto) o	Tipo (AA)	
		Queso ó	60 gr	
		Sándwich de Jamón y Queso	120 gr	
	Harinas	Pan ó	30 gr c/u	
		Arepa ó	30 gr c/u	
		Tostada	30 gr c/u	
	Grasa	Mantequilla	20 gr	
	Energético	Hermelada	15 gr	
ALMUERZO O CENA	Sopa o crema	Con cereal o tubérculo o verdura	200 cc	Precio Oscila entre 13.000 Bandeja y 15.000 pesos
	Proteína	Carne o pollo ó	120 gr	
		Pescado	120 gr	
	Harina I	Arroz	90 gr	
	Harina II	Papa o pasta o plátano ó yuca	120 gr	
	Verdura	Cruda o cocida	90 gr	
	Bebida	Jugo de fruta	200 gr	

PLATOS EJECUTIVOS	
Desayuno con huevos pericos	9.000
Desayuno con huevos rancheros	9.000
Desayuno con huevos revueltos	9.000
Desayuno con huevos en cacerola	9.000
Calentado con huevo	13.000
Calentado con carne	15.000
Almuerzo ejecutivo con carne 120 gr	15.000
Almuerzo ejecutivo con pollo 120 gr	15.000
Almuerzo ejecutivo con ¼ de pollo asado	20.000
Almuerzo ejecutivo con ¼ de pollo apanado	20.000

PLATOS A LA CARTA (ESPECIALIDADES)	
Chuleta de Cerdo 250 gr	15.000
Chuleta de Pollo 250 gr	15.000
Costilla Ahumada 300 gr	16.000
Tilapia Frita 350 gr	20.000
Chorizo (Punta de Anca)	20.000
Chicharrón / Costilla	16.000
Platos con acompañamiento de papa a la francesa y/o papa salada	
Bebidas (jugos y/o gaseosas), snacks	Precios entre 3.500 y 7.000 pesos

COMANDO METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

PROPUESTAS 3



NUESTRO EQUIPO

HOLDIGN SERVICES Dispone un de un área técnica formada por un equipo multidisciplinario, que se responsabilizan por mantener nuestros estándares de servicio, contando con un gran respaldo y aceptabilidad de nuestros clientes actuales y potenciales. El personal que desarrolla cada uno de nuestros servicios, esta debidamente capacitado para la comprensión y el manejo de aquellos puntos críticos de control que se encuentran bajo sus responsabilidades para una adecuada seguridad alimentaria.

HOLDING SERVICES
COLOMBIA

¿QUIÉNES SOMOS?

HOLDING SERVICES COLOMBIA es una empresa orgullosamente Colombiana que posee el conocimiento y la experiencia en la Administración y Operación de servicios de apoyo para las organizaciones, como son el servicio de alimentación, aseo industrial y plataformas tecnológicas para el servicio de alimentación.

MISIÓN

Somos una empresa dedicada a contribuir con las necesidades de bienestar y productividad de las organizaciones, mediante el suministro de servicios complementarios como alimentación, aseo industrial y tecnología, garantizando altos estándares de calidad, seguridad e innovación.

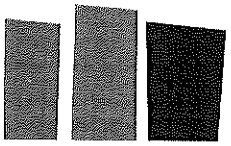
VISIÓN

Al llegar al año 2025 nos proponemos incrementar nuestras ventas en los diferentes servicios que tenemos en un 50% con respecto al año 2020, garantizando la sostenibilidad social, ambiental y empresarial, logrando la preferencia de nuestros clientes reales y potenciales.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

PRECIOS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

DESAYUNO STANDARD **$12.000.oo**	DESAYUNO SALUDABLE **$12.000.oo**	DESAYUNO CAMPESINO **$13.500.oo**
ALMUERZO ECONÓMICO **$16.000.oo**	ALMUERZOS ESPECIAL **$18.000.oo**	REFRIGERIOS **$10.000.oo**



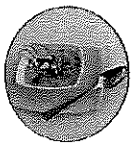
Nota 1: en estos precios esta incluido el Impoconsumo.
Nota 2: Estos precios son validos hasta el 31 de diciembre de 2026.
Nota 3: Se contara con diferentes medios de pago
Nota 4: Esta oferta es valida hasta el 31 de diciembre de 2026

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

MINUTA DESAYUNO ESTANDAR

Producto	Tamaño y Porción
Huevos al gusto	2 unidades
Arroz	80 grs cocido
Pan o Arepa y porcion de cuajada	1 und de cada uno
Bebida caliente	1 pocillo de 9 onzas





MINUTA DESAYUNO CAMPESINO

Producto	Tamaño y Porción
Proteína (res – cerdo – pollo)	120 grs. crudo
Arroz	80 grs.
Carbohidrato	60 grs.
Bebida Caliente	200cc

MENÚ DESAYUNO SALUDABLE

Todos los menus incluyen café o aromática
Lunes: Parfait (yogur griego, granola, frutas de temporada)
Martes: Pancakes de avena y fruta com fruta de temporada
Miercoles: Wrap de vegetales com huevo al gusto (cocido, revueltos)
Jueves: Porridge de avena com fruta de temporada
Viernes: Waffle de plátano maduro y huevo al gusto

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

MINUTA PATRON ALMUERZOS

Producto	Tamaño y Porción
Sopas, cremas, consomés	280 c.c.
Proteína	120 grs. crudo
Proteína con hueso	250 grs. crudo
Arroz	100 grs. crudo
Energético	80 grs. cocidos
Principio	80 grs.
Ensalada	60 grs.
Bebida: jugo de fruta natural	1 vaso de 9 onzas.

MINUTA REFRIGERIOS

Producto	Tamaño y Porción
Bebida fría o caliente	2 vasos de 12 onzas
Solido	1 und de 100 grs
Proteína 1 und.	50 grs. crudo

ALTERNATIVAS DE ALMUERZOS

Producto	Tamaño y Porción
Ensaladas gourmet con proteína	200 grs
Pastas (Lasañas – canelones – raviólis)	200 grs. crudo
Wraps con diferentes proteínas	200 grs.
Asados (res - pollo - cerdo)	250 grs. crudo

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

HOLDING SERVICES COLOMBIA

NOMBRE DE PRODUCTOS	2026
DESAYUNOS	$ 4.000
Desayuno standard	$ 12.000
Desayuno americano	$ 13.000
Encebollado de res o en bistec	$ 13.000
higado encebollado	$ 12.000
Huevos al gusto	$ 3.500
Caldo de costilla	$ 12.000
ALMUERZOS	
Almuerzo normal	$ 16.000
Bandeja	$ 15.000
Menu especial	$ 18.000
Porcion de proteina	$ 7.000
bandeja paisa	$ 21.000
Salmon	$ 40.000
Churrasco	$ 35.000
Sopa	$ 1.500
Porcion de ensalada	$ 3.000
Porcion de carbohidrato	$ 3.000
CAFETERIA	
Aborrajado	$ 4.000
Acqua Frutos Citricos 400 Ml	$ 3.000
Acqua Frutos Rojos 400 Ml	$ 3.000
Acqua Frutos Verdes 400 Ml	$ 3.000
Acqua Manzana 400 Ml	$ 3.000
Adicion de Helado x20g	$ 2.000
Adicion de Leche 7oz	$ 2.400
Agua Botella 300 ML	$ 2.000
Agua Botella 420 ML	$ 2.500
Agua Botella 600 ML	$ 3.000
Agua Botellon 20L	$ 17.000
Agua con Gas	$ 3.000
Agua Cristal Aloe	$ 3.000
Agua Cristal Aloe Coco	$ 3.000
Agua H2O Limon	$ 3.500
Agua H2O Limonada de Coca	$ 3.800
Agua H2O Limonata	$ 3.800
Agua H2O Maracuya	$ 3.800
Agua H2o Toronchelo	$ 3.800
Alfajor	$ 3.700
Alpin Cajita Chocolate	$ 4.400
Alpin Cajita Fresa	$ 4.400
Alpin Cajita Vainilla	$ 4.400
Arepa con queso cuajada	$ 6.100
Arepa con Queso Mozzarella	$ 5.100
Arepa Huevo	$ 4.200
Arequipito	$ 2.700
Aromatico 7 Onzas	$ 2.700
Arracachas Patalis 80g	$ 5.000
Arroz con leche Tentlando	$ 6.200
Arroz con leche Tentlando	$ 6.200
Asado: Caderita 150g	$ 16.000
Asado: Chuleta de Pollo 120g	$ 16.000
Asado: Churrasco 150g	$ 16.000
Asado: Pechuga 150g	$ 16.000
Avena Canela Alpina	$ 4.600
Avena Finesse	$ 5.400
Avena Original Alpina	$ 4.600
Banano	$ 1.500
Barra de Queso PS	$ 3.300
Bofiqueso 20gr	$ 2.200
Bolca de leche 200ml	$ 1.700
Bombom Bum	$ 900
Bombón Lablos Rojos	$ 1.000
Bon Yurt Barquilla	$ 5.800
Bon Yurt Black	$ 5.800
Bon Yurt Chococrispi	$ 5.800
Bon Yurt Chocogozzo	$ 5.800
Bon Yurt Chocomax	$ 5.800
Bon Yurt Zucarita	$ 5.800
Bowl Mexicano 24 Onzas	$ 16.000
Bowl Primavera 24 Onzas	$ 16.000
Bowl Ropa Vieja 24 Onzas	$ 16.000
Brownie Anitas Arequipe	$ 7.000
Brownie Anitas Chocolate	$ 7.000
Brownie Anitas Integral	$ 7.000
Brownie Anitas Mani	$ 7.000
Brownie Anitas Mantequilla de Mani	$ 7.000
Cafe Con Leche 9 Onz	$ 3.000
Café Tinto 7 Onzas	$ 2.000
Café Tinto 9 Onzas	$ 2.500
Capuccino 9 onzas	$ 6.200
Capuccino Cocosette 9 Onzas	$ 6.800
Capuccino Vainilla 9 Onzas	$ 6.500
Casero Guanabana	$ 3.500
Cheastriss 42g	$ 2.500
Chicharron Dulce 200g	$ 4.300
Chiclet Trident X18und Menta	$ 6.200
Chiclet Trident X3 und Menta	$ 2.400
Chiclet Trident X3und Fresh Herbal	$ 1.500
Chiclet Trident X3und Menta	$ 1.500
Chiclet Trident X3und Mora Azul	$ 1.500
Chiclet Trident X3und Sandia	$ 1.500
Chiclets Adams Caja x12und	$ 1.900
Chiclets Adams X2und	$ 300
Chocditos	$ 2.500
Chocditos Picante	$ 3.000
Chocmelos corazón	$ 3.000
Chocolate De La Abuela 9 Onzas	$ 6.500
Chocolatina Jet 12g	$ 1.300
Chocolatina Jet 30 gr	$ 3.700
Chocolatina Jumbo Oota	$ 3.900
Chocolatina Jumbo Maní x 35g	$ 5.000
Chocolatina Jumbo Maní x17g	$ 2.000
Chokis Bolita	$ 2.000
Chorizo Con Arepa X 60gr	$ 4.000
Coca Cola 235ml lata	$ 3.400
Coca Cola 235ml lata sin azucar	$ 4.000
Coca Cola 400ml	$ 3.500
Coca Cola 500 ml	$ 3.900
Coca-cola Sin Azc 400ml	$ 5.200
Colita Cubana	$ 8.300
Colombiana 250ml botella	$ 2.000
Combo desayuno (incluye arepa, pan, arroz,	$ 9.500
Contenedor de sopa ecologico	$ 2.200
Contenedor P3 ecologico	$ 2.400
Crispetas Delipop Cheddar	$ 4.200
Crispetas Delipop Chicago	$ 4.200
Crispetas Delipop de Pelicula	$ 4.200
Crispetas Delipop Dulce Sal	$ 4.200
Crispetas Delipop Sal Marina	$ 4.200
Croisant de Chocolate especial x134 grs	$ 5.200

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Croissant pequeño x2und	$	3.600
Croissant Semillado	$	5.100
Cup Cake	$	4.400
Dedo de Queso	$	2.500
Dedo de Queso Horneado	$	4.300
Dedo Salchicha	$	3.000
Detodito BBQ 50GR	$	4.000
Detodito Flaming Hot 50GR	$	4.000
Detodito Limon 50GR	$	4.000
Detodito Mix 50GR	$	4.000
Detodito Natural 50GR	$	4.000
Domicilio	$	4.000
Donas A	$	6.500
Doritos Mega Queso	$	3.900
Empanada Arabe Pollo	$	4.200
Empanada de Carne	$	1.500
Ensalada Cesar	$	13.900
[illegible]	$	6.000
Ensalada Mediterranea	$	13.900
Flips Chocolate	$	3.300
Flips Dulce de Leche	$	3.300
Fresas 150g	$	4.200
Galleta Biscotto Frutos Rojos x50gr	$	3.000
Galleta Brisures chips chocolate x35gr	$	2.000
Galleta Chips Ahoy Mini	$	3.500
Galleta Chips Ahoy Original	$	2.900
Galleta Chokis Black	$	2.400
Galleta Chokis Chocobase	$	2.400
Galleta Chokis Clasica	$	2.400
Galleta Club Social Integral	$	1.400
Galleta Club Social Original	$	1.400
Galleta corazon x 25 gr	$	1.000
Galleta de Chocolate	$	3.500
Galleta Ducales Original	$	900
Galleta Festival Chocolate X6und	$	1.700
Galleta Festival Fresa X6und	$	1.700
Galleta festival minischips chocolate	$	1.600
Galleta Festival Recreo X6und	$	1.700
Galleta Festival Vainilla X6und	$	1.700
Galleta Oreo X12und	$	4.800
Galleta Oreo X4und	$	1.900
Galleta Oreo X6und	$	2.400
Galleta Quesudito x60gr	$	3.100
Galleta Ritz	$	1.200
Galleta Ritz Queso	$	2.300
Galleta Ritz Taquito	$	2.900
Galleta Tosh Ajonjoli	$	2.500
Galleta Tosh Chocolate	$	2.500
Galleta Tosh Miel	$	2.500
Gatorade Blue Ice	$	5.000
Gatorade Frutas Tropicales	$	5.000
Gatorade Mandarina	$	5.000
Gelatina Casera	$	3.000
Goma Cinta X 3	$	1.800
Goma Pizza	$	3.100
Gomas colageno	$	5.000
Gomas multivitamina	$	5.000
Gomas vitamina c	$	5.000
Granadilla	$	3.000
Granizado de Cafe 10oz	$	4.500
Granizado de Limon 10oz	$	4.000
Granizado de Mango Viche 10oz	$	4.500
Granizado de Maracuya 10oz	$	4.000
Guayaba Manzana vaso 10onz	$	4.500
Halls Barra Azul	$	3.200
Halls Barra Mix	$	3.200
Halls Barra Morado	$	3.200
Halls Barra Naranja	$	3.200
Halls Barra negro	$	3.200
Halls Barra Rojo	$	3.200
Halls Barra Sandia	$	3.200
Halls Barra Verde	$	3.200
Halls Unidad	$	300
Hamburguesa	$	11.000
Helado Artesanal Tres Leche	$	4.600
Helado Mi Cañita Arequipe	$	6.400
Helado Mi Cañita Brownie Chocolate	$	6.400
Helado Mi Cañita C&t	$	6.400
Helado Mi Cañita Chicle	$	6.400
Helado Mi Cañita Chocolate	$	6.400
Helado Mi Cañita Coco	$	6.400
Helado Mi Cañita Fresa	$	6.400
Helado Mi Cañita Frutos Rojo	$	6.400
Helado Mi Cañita Maracuyá	$	6.400
Helado Mi Cañita Mora	$	6.400
Helado Mi Cañita Queso Bocadillo	$	6.400
Helado Mi Cañita Vainilla	$	6.400
Hojaldra	$	1.500
Huevos al Gusto (cocido, revuelto o caserola)	$	3.500
Huevos con tomate y cebolla	$	4.000
Jugo Hit Botella 500ml Lulo	$	4.000
Jugo Hit Botella 500ml Mango	$	4.000
Jugo Hit Botella 500ml Mora	$	4.000
Jugo Hit Botella 500ml Naranjapiña	$	4.000
Jugo Hit Botella 500ml Tropical	$	4.000
Jugo Hit Caja Durazno	$	2.000
Jugo Hit Caja lulo	$	2.000
Jugo Hit Caja Mango	$	2.000
Jugo Hit Caja Mora	$	2.000
Jugo Hit Caja Naranjapiña	$	2.000
Jugo Hit Caja Tropical	$	2.000
Jugo Natural Agua 10 Onzas	$	3.000
Jugo Natural Agua 22 Onzas	$	4.500
Kick barra de mani chocolate	$	1.900
Kronchitas BBq 40g	$	4.000
Kronchitas Limon 40g	$	4.000
Kronchitas Limon Pimienta 40g	$	4.000
Kronchitas Maracumango 40g	$	4.000
Kronchitas Natural 40g	$	4.000
Kronchitas Queso 40g	$	4.000
Kronchitas Tomate 40g	$	4.000
Kumis x200ml	$	4.700
Lasaña de Pollo 150g	$	15.000
Lasaña de Res 150g	$	15.000
Lasaña Mixta 150g	$	16.000
Latte 9 Onzas	$	6.000
Lulada Vaso 12 Onzas	$	6.500
Mac and Cheese	$	16.000
Mandarina	$	2.000
Mango Maduro vaso 10onz	$	4.500
Mango Viche vaso 10 Onzas	$	4.500
Mani fa Especial Arandanos	$	3.000
Mani fa Especial Kraks	$	2.000
Mani fa Especial Pasas	$	3.000
Mani fa Especial Sal	$	3.000
Manicero 25gr	$	2.000
Manimoto	$	2.200
Manimoto Limon	$	2.200
Manzana 250ml	$	2.000

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Manzana Roja	$	3.800
Manzana Verde	$	3.800
Marranita	$	3.000
Melon Vaso 10 Onzas	$	3.800
Menta Chao x2 Fresa	$	200
Menta Chao x2 Limon	$	200
Menta Chao x2 Original	$	200
Mentas Linea Chao Fresa	$	1.000
Mentas Linea Chao Frio	$	1.000
Mentas Linea Chao Original	$	1.000
Mentos Fruit	$	4.200
Mentos Original	$	4.200
Milo Frio 12 Onzas	$	5.500
Milo Nuggets	$	5.500
Mr Tea Durazno	$	3.600
Mr Tea Durazno Cero	$	3.600
Mr Tea Limon	$	3.600
Mr Tea Limon Cero	$	3.600
Muffin PS	$	4.900
Malu Malta 400ml	$	3.400
Natuchips Maduro	$	3.300
Natuchips Verde	$	3.300
Omelette J&Q	$	6.000
Paleta Mi Cañita Mango Viche	$	4.400
Paleta Mi Cañita Maracuya	$	4.400
Paleta Mi Cañita Mora	$	4.400
Paleta Mi Cañita Salpicon	$	4.400
Pan Bacon	$	6.700
Pancacho Chocolate 100 gr	$	5.400
Pandebono Premium 50g	$	1.800
Papa Aborrajada	$	2.500
Papa Rellena	$	4.200
Papaya vaso 10 Onzas	$	3.500
Paq Papa BBQ 35gr	$	3.300
Paq Papa Limon 36gr	$	3.300
Paq Papa Mayonesa 35gr	$	3.300
Paq Papa Natural 36gr	$	3.300
Paq Papa Pollo 36gr	$	3.300
Parfait 12 Onzas	$	11.000
Pastel De Pollo	$	4.000
Pastel de Yuca	$	4.000
Pastel Hojaldrado Carne 120g	$	5.400
Pastel Hojaldrado Hawaiano 120g	$	5.400
Pastel Hojaldrado Napolitano	$	7.400
Pastel Hojaldrado Pollo 120g	$	5.400
Pastel Ranchero	$	4.000
Patakis all mix 80g	$	5.000
Patakis Batatax 65g	$	6.100
Patakis Mix (arracacha, batata y yuca morada)	$	5.800
Pera	$	3.000
Pera con coco x80gr	$	4.400
Perro Caliente Especial	$	11.000
Pie de chocolate blanco	$	7.400
Piña Vaso 10 Onzas	$	3.500
Pizza Triangular	$	8.200
Pony Malta 330ml	$	2.600
Pony Malta Mini	$	1.600
Porcion Arroz 70g	$	3.500
Porción de queso cuajada 80g	$	3.900
Porcion Ensalada 60g	$	4.000
Porción Huevo frito - bandeja paisa	$	1.500
Porción Proteina 120g	$	7.000
Portión Sopa 250cc	$	4.000
Queso Pera Del Vecchio	$	4.000
Salchipapa	$	6.000
Salpicon vaso 10 Onzas	$	6.500
Sandia vaso 10onz	$	3.500
Sandwich (Pan Arabe)	$	7.600
Sandwich de la Casa	$	9.400
Sandwich de mantequilla de mani y banano	$	4.500
Sandwich De Pollo	$	8.000
Sandwich Integral JyQ	$	7.000
Sandwich Integral JyQ Sencillo	$	5.900
Sandwich J&q Sencillo	$	6.200
Sandwich Jyq	$	6.600
Set de Cubiertos Empacados	$	1.200
Soda Hatsu Frambuesa Rosa Tata x310ml	$	4.000
Soda Hatsu Limon Hierbabuena lata x310ml	$	4.000
Soda Saborizada Fresa	$	4.500
Soda Saborizada Maracuya	$	4.500
Sparkle	$	2.400
Sparkle Linea	$	100
SPEED MAX	$	3.000
Te Hatsu Amarillo 200ml	$	3.200
Te Hatsu Amarillo 400ml	$	5.600
Te Hatsu Blanco 200ml	$	3.200
Te Hatsu Blanco 400ml	$	5.600
Te Hatsu Morado 200ml	$	3.200
Te Hatsu Morado 400ml	$	5.600
Te Hatsu Verde 200ml	$	3.200
Te Hatsu Verde 400ml	$	5.600
Tenedor, Cuchara, Salsa, otros	$	100
Torta Ana Maria	$	5.700
Torta Casera (chocolate, naranja)	$	5.700
Torta Empacada Banano	$	6.100
Torta Empacada Manzana	$	6.100
Torta Empacada Naranja	$	6.100
Torta Empacada Vainilla	$	6.100
Torta Empacada Zanahoria	$	6.100
Torta Marmoleada	$	5.700
Torta porción manzana y almendras	$	9.900
Torta Porción Red Velvet	$	9.700
Tosh Barra Arandano Y Nueces	$	2.900
Tosh Barra Chocolate	$	3.100
Tosh Barra Mani Y Pasas	$	2.900
Toston Verde Patakis 85g	$	4.900
Waffle de Pandeyuca	$	4.600
Wrap De Pollo	$	11.500
Wrap J&Q	$	11.000
Yogur Alpina Fresa x200g	$	4.300
Yogur Alpina Melocotón x200g	$	4.300
Yogur Alpina Mora x200g	$	4.300
Yogur Finesse Fresa x180g	$	4.700
Yogur Finesse Melocoton x180g	$	4.700
Yogur Finesse Mora x180g	$	4.700
Yogurt griego mora y fresa x 150 gr	$	10.300
Yogurt Griego natural x 150 grs	$	9.700
Yukitas Patakis 80g	$	5.500
Zumo de naranja 10 onzas	$	5.500

COMANDO METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

PROPUESTAS 4

Restaurante & Cafetería Selecta

Nit: 64.583.865

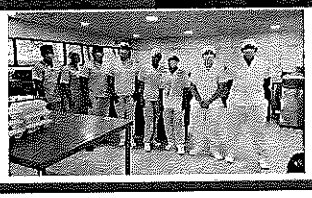
Santiago de Cali, 25 de junio 2026.

Señores
POLICIA NACIONAL DE SANTIAGO DE CALI
Director Administrativo Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1N-65 Barrio El Piloto
Cali, Valle

Cordial y caluroso saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta, me dirijo a usted con el ánimo de informar que la empresa Restaurante Cafetería Selecta o su representante legal Paola Andrea Herazo Salazar identificada con cedula de ciudadanía No 64.583.865 de Medellín Antioquia, manifiesta su interés en participar como proponente al arrendamiento de la cafetería ubicada en el sótano del edificio de la policía Metropolitana de Cali.
Con el ánimo de ofrecer nuestros servicios y demostrada experiencia en la preparación y comercialización de productos alimenticios.





DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

LISTADO DE PRECIOS

DESAYUNOS

Desayunos	Valor
Omelet Vegetariano	12400
Omelet hawallano	14000
Omelet ibérico	16000
Caldo de costilla	10000
Carne bistec	12000
Frutas con yogurt	9500
Cacerolas Especiales	10000
Huevos tradicionales (perico, rancheros y jamón) Desde	11000

ALMUERZOS

Descripción	Valor
Almuerzo corriente desde	14000
Almuerzo ejecutivo desde	16000
Almuerzo especial desde	18000
Platos a la carta desde	26000

REFRIGERIOS

Descripción	Valor
Sándwich Cubano Sencillo	10000
Ensaladas de Frutas desde	12000
Malteadas	14000
Batidos verdes, rojos	9000
Limonada de Coco	12.000

Restaurante & Cafetería Selecta

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES

Descripción	Valor
Café (Tinto) Pequeño	1.500
Café en leche Pequeño	2500
Chocolate Pequeño	4500
Milo 14 oz	7000
Agua panela (10 onz)	1.500
Agua panela con limón (10 onz)	2.500
Kumis (10 onz)	4.000
Avena casera desde (10 onz)	4.000
Salpicón (10 onz)	5.000
Aromática	2.500
Te Caliente (10 onz)	3.000
Jugos en agua (12 onz)	5,000
Jugos en leche (12 onz)	7.000
Granizados de frutas (12 onz)	7.000
Limonadas Frappe (12 onz)	7,000
Mandarina Frappe (12 onz)	7,000
Gaseosa 330 ml	3.500
Gaseosa 400 ml	4,000
Botella de agua 300	2,500
Botella de agua 500ml	3,500
Agua saborizada 600	4,000

PRODUCTOS DE VITRINA

Descripción	Valor
Aborrajado	3.500
Empanada carne y pollo	3.000
Papa aborrajada	2.500
Papa rellena	5,000
Arepa huevo	6.500
Marranitas	3.500
Salchipapa Sencilla	7.000
Patacón relleno	9.000
Choripapa	10.000
Chorizo con arepa	9.500

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

PRODUCTOS DE VITRINA

Chicharrón	7000
Asadura	7000
Bofe con papa	5800
Dedos de queso	1700
Porción de pizza con gaseosa	10000
Hamburguesa (mini)	8.000
Perro Caliente	5.500
Pastel de pollo	4.500
Pancerotty ranchero	5.000
Pastel de yuca	4.000
Dedos hawaianos	2.000

PRODUCTOS DE PANADERIA

Descripción	Valor
Pan de bono	1500
Almojábana	2500
Buñuelo	1200
Pan de la abuela	5000
Pan croissant	1.500
Pan aliñado grande	3.000
Pastel de hojaldre	5000
Pan integral	1.500
Pan queso	1.200
Pan blanco aliñado pequeño	800
Pan Agridulce	1.500
Porción de torta	2.500
Galletas	1.000

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS DE PRODUCTOS

CRITERIO	STOK ALIMENTAMOS	HOLDING SERVICES	SAZÓN DE RUBÍ	SELECTA
TIPO DE OFERTA	Servicio estructurado	Servicio empresarial nutricional	Tradicional económico	Cafetería comercial variada
DESAYUNO (PRECIO)	$9.000	$12.000 – $13,500	$8.000 – $9.000	$9.500 – $16.000
DESAYUNO (MENÚ)	Huevos, pan/arepa, arroz, bebida	Saludable (parfait, waffles, wraps, avena)	Huevos, calentado, combos típicos	Omelets, cames, frutas, caldos, variedad
ALMUERZO ECONÓMICO	$14.400	$16.000	$13.000 – $15.000	$14.000
ALMUERZO ESPECIAL	$16.000	$18.000	$15.000 – $20.000	$18.000
CENA	$12.000	No especificada	No clara	No definida
ALMUERZO (COMPONENTES)	Proteína + arroz + ensalada + bebida	4 proteínas, 3 arroces, ensaladas, 2 sopas	Ejecutivo + platos a la carta	Corriente, ejecutivo y especial
PLATOS A LA CARTA	Desde $14.000 – $35.000	Sí (gourmet/saludable)	Desde $15.000	Desde $25.000
VARIEDAD DE MENÚ	Media (estructurado)	Muy alta (nutricional y rotativo)	Alta (tradicional + snacks)	Muy alta (panadería + fritos + comidas rápidas + bebidas)
CAFETERÍA / SNACKS	Amplia	Media (refrigerios saludables)	Muy amplia	Muy amplia
ENFOQUE DEL SERVICIO	Balance precio-calidad	Alimentación saludable certificada	Económico y tradicional	Comercial y alta rotación
FLEXIBILIDAD MENÚ	Media	Alta (menú mensual con nutricionista)	Media-alta	Alta
NIVEL DE TECNIFICACIÓN	Medio	Alto (nutricionista, control calidad)	Bajo-medio	Medio
PERFIL DEL USUARIO	Institucional básico	Institucional (alimentación saludable)	Público general económico	Público general amplio

CUADRO CRITERIOS PARA SELECCIÓN

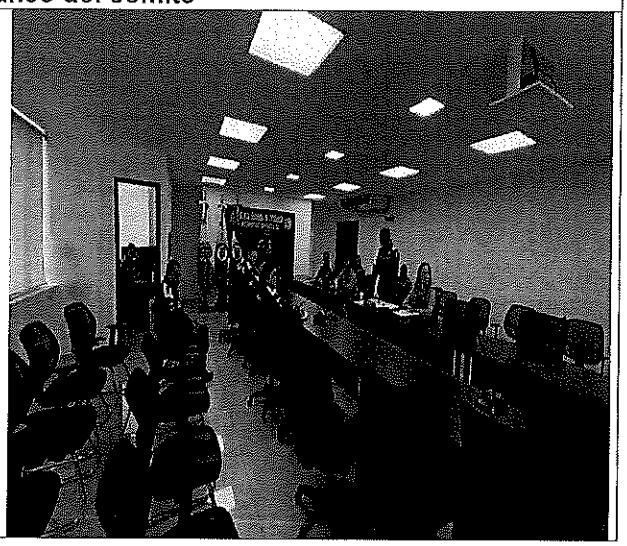
CRITERIO	STOK	HOLDING SERVICES	SAZÓN DE RUBÍ	SELECTA
CALIDAD	SI	SI	SI	SI
PRECIO	Menor	Mayor	Menor	Mayor
VARIEDAD	Media	Alta	Media	Media
BIENESTAR (nutrición, salud, servicio)	Excelente	Excelente	Aceptable	Bueno

- **Excelente** = Cumple con totalmente
- **Bueno** = Cumple con pequeños detalles a mejorar
- **Aceptable** = Cumple de forma básica

Gracias

Registro fotográfico del comitê





COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Presentación de comité de selección de ofertas para el arriendo de instalaciones en el sótano piso -1 destinadas al servicio de cafetería y restaurante cuyo objeto es el *"arriendo de instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicadas en el sótano piso -1 para la prestación del servicio de restaurante y cafetería"*	Jefe Grupo de Bienes Raíces MECAL	26/06/2026
Se informará al ordenador del gasto mediante comunicado oficial las actividades adelantadas en la presente reunión, al igual se anexa el portafolio de los servicios a ofrecer por parte del oferente que quedo seleccionado para el proceso de arrendamiento	Jefe Grupo de Bienes Raíces MECAL	30/06/206
Presentar el estudio previo a la oficina de contratos para revisión y aprobación de acuerdo al proponente seleccionado para adelantar el proceso de arriendo de instalaciones en el sótano piso -1 destinadas al servicio de cafetería y restaurante cuyo objeto es el *"arriendo de instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicadas en el sótano piso -1 para la prestación del servicio de restaurante y cafetería"*	Jefe Grupo de Bienes Raíces MECAL	05/07/2026
Realizar la intervención del espacio destinado al servicio de cafetería y restaurante mediante el contrato de mantenimiento a instalaciones en ejecución, para entregar el local en óptimas condiciones al próximo contratista.	Jefe Grupo de Bienes Raíces MECAL-	20/07/2026

Se notificará al oferente que quedo seleccionado y se le solicitará la información correspondiente para dar continuidad del proceso contractual ante el grupo de contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.	Jefe Grupo de Bienes Raíces MECAL	Una vez sea adjudicado.

IT. IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE
Jefe Bienes Raíces MECAL (E)

TC. DASULY MURIEL VARGAS
Jefe Administrativa MECAL

BG. HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Especialista en Servicio de Policía

Anexo: uno (planilla de asistencia en 1 folio).

Elaborado por: IT. Ivan Norvey Chacón Navarrete
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas
Fecha de elaboración: 26/08/2025
Ubicación: O:\GUBIR 2025

Calle 21 No.1N-65 B/Piloto
Teléfonos 8826128
mecal.gubir-sibi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE BIENES RAICES

Fecha:	Santiago de Cali, 26 de Júnio de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas del Comando Policía Metropolitana de Cali		

ACTA – 005 – AREAD - GUBIR – 2.25-

QUE TRATA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PRESENTADOS Y SELECCIÓN DEL OFERENTE PARA EL ARRENDAMIENTO CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 1N 65, SÓTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDANIA	TELÉFONO	FIRMA
TC.	Dasoly Murrel V	jefat	mecal.jefat@po	29820900	3203046660	
CT	Giselle A. Gonzalez S.	GUTAH	giselle.gonzalez@correo	1061735308	3174364096	
IT	Juan Chacon	Gubir	mecal.gubir@correo	1110460759	3128609XXX	
PT	Karen Borja	Gutah	karen.borja@correo	64031944	3137651450	
PROF	Nel Jovany Gozman	Gotahi	jovany.gozman@correo	3905747589	3159763508	
SC.	Roberto Palencia	SUMEC (E)	roberto.palencia@correo	94503207	3212315770	
Sg.	Diego René Erazo B.	GRUFI	diego.erazo@correo...	87061351	3117422502	
SI	JIMENA CASTRO V	GUTAH	jimena.castro1986@correo.p	29760545	3136969010	

Calle 21 No.1N-65 B/Piloto
Teléfonos 8826128
mecal.gubir-sibi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA